

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, del veinte (20) de mayo de (2020), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas las cuales una vez aplicado lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.27, así

“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.” Por lo cual quedaron quince (15) propuestas para verificación y evaluación, así:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO | NIT PERSONA JURÍDICA/CC |
|----|--|---|-------------------------|
| | | PLURAL | PERSONA NATURAL |
| 1 | CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA | 4G4 INGENIERIA SAS | 900.348.808-3 |
| | | HAPIL INGENIERIA S A S | 830.098.798-0 |
| | | INGEOCHO S A S | 900.614.357-4 |
| 2 | CONSORCIO VANGUARDIA | INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S | 900.496.836-3 |
| | | EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS | 78.034.207 |
| | | JAIME HERRERA OSORIO | 79.655.971 |
| 3 | CONSORCIO SAN PEDRO | LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS | 9.523.864 |
| | | 2JS SAS | 900.772.503-1 |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020 | PERDOMO Y LUNA LTDA | 900.023.512-3 |
| | | EDIFICACIONES Y VIAS S.A | 800.059.657-8 |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A | AGORASPORT S,A SUCURSAL COLOMBIA | 900.513.058-3 |
| | | DE LARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA | 93.118.240 |
| | | ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S | 900.468.235-8 |
| 6 | UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA | CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S | 900.518.291-6 |
| | | DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | 900.671.438-5 |
| | | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 86.061.860 |
| 7 | CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA | OR INGENIERIA S.A.S | 830.060.337-4 |
| | | JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ | 12.228.975 |
| | | JUAN DAVID VARGAS BARRERA | 1.020.791.171 |
| 8 | UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020 | INGEPRON(INGENIO Y PRODUCCION) S.A.S | 900.386.568-2 |
| | | ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCION- ASA CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.592.758-8 |
| | | VALENCIA SANCHEZ HECTOR TIBERIO | 13.892.891-1 |

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA/CC PERSONA NATURAL |
|----|--|--|---|
| 9 | CONSORCIO NEIVA 2021 | CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S | 900.281.931-1 |
| | | DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S | 900.478.231-1 |
| | | CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S. | 890.313.269-7 |
| | | IDYCO SAS | 900.429.204-3 |
| | | JORGE HUMBERTO REVELO ERASO | 12.992.207 |
| 10 | CONSORCIO BB NEIVA | INGECAR S.A. | 890.207.641-0 |
| | | LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA | 13.841.609 |
| | | GUTIERREZ CASTILLO AURELIO | 19.206.114 |
| 11 | CONSORCIO COMUNA DHG 2020 | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO | 12.131.436 |
| | | GENARO DIAZ PLAZAS | 19.205.781 |
| | | HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS | 12.110.283 |
| 12 | CONSORCIO NM | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 79.708.027 |
| | | JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA | 12.644.247 |
| 13 | CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020 | FABIO RICARDO ORTIZ REVELO | 98.766.424 |
| | | ALVARO HERNANDO CALDERON TORO | 16.625.689 |
| | | ALVARO CALDERON TORO S A S | 900.682.168-9 |
| 14 | CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA | ORFI INGENIERIA SAS | 900.616.351-1 |
| | | CONSTRUSOCIAL SAS | 819.002.537-3 |
| | | GRUPO CONSULTOR KAPITAL | 900.468.097-8 |
| 15 | CONSORCIO HUILA | CONSTRUCAT S.A.S | 900553089-2 |
| | | INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS | 900370081-8 |
| | | CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | 900.574.256-6 |

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 27 de mayo de 2020**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, no habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, así:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR |
|----|--|--|-------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA | NO CUMPLE Certificado de Existencia y Representación Legal HAPIL INGENIERIA S A S deberá aportar certificado de existencia y representación toda vez que el aportado corresponde al certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificadas. Folios 24 a 25. | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO VANGUARDIA | NO CUMPLE Garantía de seriedad: incluir los 4 amparos. 59 a 64. Planilla de pago mes de abril (Ya había vencido el límite de pago y se aportó la del mes de marzo) | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO SAN PEDRO | NO CUMPLE Garantía de seriedad: incluir los 4 amparos. F 313 a 316. | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A | NO CUMPLE i) Existencia y representación legal: integrante ORGANIZACIÓN OREKA SAS deberá aportar autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar contratos o actos de cuantía superior a 500 SMMLV. ii) Documento de conformación del proponente plural: Indica que el domicilio de AGORASPORT SAS es en la Carrera 22#71A-44 ubicada en Bogotá, no corresponde a la señalada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. iii) Garantía de seriedad de la oferta: -No incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos establecidos en los TDR. -No figura recibo de pago iv) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social: Integrante ORGANIZACIÓN OREKA SAS presentó una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal Diana Patricia Moreno Calderón con CC 65705512 y TP 194069-1, sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal se indica que el revisor fiscal es Yimy Isaura Bercely Sarmiento Fierro, identificado con C.C. 5901627. | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|---|-----------|-----------|---------------|
| 6 | UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA | NO CUMPLE Documento de conformación UT no señala expresamente las actividades, términos y alcance de la participación y aclara el número de la convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA | NO CUMPLE i) Documento consorcial: En el numeral 5 figura un número errado de la cédula del representante legal principal ii) Garantía de seriedad: - Numero de póliza ilegible - Incluir el número de la convocatoria - Incluir los 4 eventos de asegurabilidad - El valor asegurado \$ 642.108.100, es menor del exigido iii) Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social: El integrante Juan Carlos Vargas, debe aportar certificación formato 2 y planilla de pago del mes de abril de 2020. iv) Titulación: El ingeniero DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ, debe aportar certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 8 | UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020 | NO CUMPLE Garantía de seriedad: Incluir los 4 eventos de asegurabilidad -Adjuntar recibo de pago | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO NEIVA 2021 | NO CUMPLE i) Carta de presentación de la oferta y abono: La firma del formato 1 como la copia de la cédula de ciudadanía de HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO es ilegible ii) Documento de conformación de Proponente plural: - Indicar de manera adicional que frente a las sanciones los miembros que conforman el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Las firmas del documento consorcial son ilegibles iii) Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: Las firmas de las certificaciones son ilegibles | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 10 | CONSORCIO BB NEIVA | NO CUMPLE i) Garantía de seriedad: Incluir los 4 eventos de asegurabilidad ii) Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social: El integrante Aurelio Gutiérrez, debe aportar certificación formato 2 y planilla de pago del mes de abril de 2020. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 11 | CONSORCIO COMUNA DHG 2020 | NO CUMPLE En la póliza se ampara la "selección abreviada de menor cuantía", se debe suprimir. Corregir el nombre de uno de los integrantes del consorcio. Se deben anexar las planillas de pago de la seguridad social, dos personas naturales. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 12 | CONSORCIO NM | NO CUMPLE Se debe aportar recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 13 | CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 14 | CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA | NO CUMPLE Debe ajustar la vigencia de la póliza mínimo hasta el 20 de septiembre de 2020, Debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. Debe aportar el formato 2 certificado de pago de parafiscales del integrante Orfi Ingeniería SAS. No anexa autorización para contratar por cuantía del integrante 2. | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 15 | CONSORCIO HUILA | NO CUMPLE No aporta certificados de cámara de comercio de los integrantes 2 y 3. No aporta recibo de pago de la póliza. No aporta copia CC de los revisores fiscales de los integrantes 1 y 2 | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe, al correo electrónico pmib@findeter.gov.co, **A PARTIR DEL 27 y HASTA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020, a las 5:00 p.m.** de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Se publican las respectivas evaluaciones en formato PDF. Bogotá, D.C. Mayo 27 de 2020.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: No. 1 : CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA

Representante

ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA

CC. No. 80.102.017

Conformado por:

Integrante No. 1.

4G4 INGENIERIA SAS

Nit. 900.348.808-3

Porcentaje de Participación: 33,33%

ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA

CC. No. 80.102.017

Integrante No. 2.

HAPIL INGENIERIA SAS

Nit. 830.098.798-0

Porcentaje de Participación: 33,34%

LUIS CARLOS HANI PIRA

CC. No. 79.518.636

Integrante No. 3.

INGEOCHO SAS

Nit. 900.614.357-4

Porcentaje de Participación: 33,33%

ANDRÉS CABRERA VEGA

CC. No. 79.245.729

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 5 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA , identificado (a) con la CC. No. 80.102.017. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | Integrante 2. 9 a 11 Integrante 3. 34 a 36 | CUMPLE | La propuesta es abonada por ANDRÉS CABRERA VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.245.729 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-50117. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 11 de mayo de 2020. El representante legal del integrante 2, LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.636 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-46701. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de diciembre de 2019. Se consultó en la página el COPNIA el día 24 de mayo de 2020. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 13 a 19 Integrante 2: 24 a 25 Integrante 3: 20 a 23 | NO CUMPLE | Integrante 1 (4G4 INGENIERIA SAS): Fecha de expedición: 24 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C |

| | | | | |
|---|------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | <p>Término de Constitución: Documento privado de la asamblea accionistas del 25 de enero de 2010 inscrita el 12 de marzo de 2010 en la Cámara de Comercio.</p> <p>Término de Duración: 25 de enero de 2040</p> <p>Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth identificada con cédula de ciudadanía No. 23.351.800.</p> <p>Integrante 3 (INGEOCHO SAS)</p> <p>Fecha de expedición: 22 de abril de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril de 2013 inscrita el 15 de abril de 2013 en la Cámara de Comercio.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Lorena Sánchez Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 33.704.109</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido el numeral 2.1.1.2 de los términos de referencia el integrante 2, HAPIL INGENIERIA S A S deberá aportar certificado de existencia y representación toda vez que el aportado corresponde al certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificadas.</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 27 a 28 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 7 de mayo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> |

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación y solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | <p>Integrante 1: 30</p> <p>Integrante 2: 31</p> <p>Integrante 3: 34</p> | CUMPLE | Aportan documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 38 a 43 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 45 a 50 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 52, 54 y 56 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 53, 55 y 57 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> | 2.1.1.8. | 59 a 64 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 21-45-101300864</p> <p>Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA</p> |

| | | | | |
|--|------------------------------|----------------|----------------------|--|
| <p>(\$6.421.476.102,00) 10% : 642.147.610.20</p> | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER Convocatoria: PAF-PMIB -O-019-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 amparos contemplados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de mayo 2020 hasta el 29 de septiembre 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 10000021970601 del 15 de mayo de 2020 emitido por Seguros del Estado S.A.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>66 a 68</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>70 a 81</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1 La revisora fiscal de la persona jurídica 4G4 INGENIERIA SAS aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 20 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 125356-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2 La revisora fiscal de la persona jurídica HAPIL INGENIERIA SAS aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 20 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 85633-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3 El revisor fiscal de la persona jurídica INGEOCHO SAS aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 20 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta</p> |

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|------------------|--|
| | | | | Profesional No. 174949-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 83 a 247 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020. |
| No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>Mediante la certificación remitida el 27 de mayo de 2020 la Fiduciaria Bogotá informó que los integrantes del proponente plural HAPIL INGENIERÍA SAS Y 4G4 INGENIERÍA S.A.S tiene los contratos PAF-EUC-O-059-2019 y PAF-ATF-O-005-2020 adjudicados o vigente.</p> <p>Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: No. 2 : CONSORCIO VANGUARDIA

Representante

JAIME HERRERA OSORIO

CC. No. 79.655.971

Conformado por:

Integrante No. 1.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S

Nit. 900.496.836-3

Porcentaje de Participación: 30%

CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA

CC. No. 37.947.929

Integrante No. 2.

JAIME HERRERA OSORIO

CC. No. CC. No. 79.655.971

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3.

EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS

CC. No. 78.034.207

Porcentaje de Participación: 40%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3 a 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por JAIME HERRERA OSORIO , identificado con la CC. No. 79.655.971. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 6 a 7 | CUMPLE | JAIME HERRERA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.971 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-63949. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 13 de abril de 2020. Se consultó la matrícula en el COPNIA el 24 de mayo de 2020. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 25 a 33 | CUMPLE | INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S Fecha de expedición: 20 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: por documento privado de accionista único del 3 de febrero de 2012, inscrita el 7 de febrero de 2012. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: No tiene |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 37 a 38 | CUMPLE | Fecha constitución: 7 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio |

| | | | | |
|---|----------|-------------|-----------|--|
| | | | | <p>Responsabilidad: Solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | 22, 24 y 35 | CUMPLE | Aportan documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Consultado el 24 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Consultado el 24 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Consultado el 24 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Consultado el 24 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</p> <p>10% : 642.147.610.20</p> | 2.1.1.8. | 57 a 61 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 36-45-101032858</p> <p>Tomador: CONSORCIO VANGUARDIA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER</p> <p>Convocatoria: PAF-PMIB -O-019-2020</p> <p>Cubrimiento de eventos: No incluye los 4 amparos. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14 de mayo 2020 hasta el 29 de septiembre 2020.</p> |

| | | | | |
|--|----------|----------------|---------------|--|
| | | | | <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 10000022023013 del 19 de mayo de 2020 emitido por Seguros del Estado S.A</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia que establece que:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 482, 484 y 486 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |

| | | | |
|--|----------------------------------|---|---|
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1: 13</p> <p>Integrante 2: 9 a 11</p> <p>Integrante 3: 15 a 17</p> | <p>Integrante 1</p> <p>La representante legal de la persona jurídica INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 19 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 2</p> <p>El señor JAIME HERRERA OSORIO aporta planilla de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el mismo. De igual forma, aporta planilla de pago de Seguridad Social del mes de marzo, la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que el plazo para el pago de la planilla del mes de abril vencía el 20 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 3</p> <p>El señor EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS aporta planilla de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el mismo. De igual forma, aporta planilla de pago de Seguridad Social del mes de marzo, la cual no cumple con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que al momento del cierre la convocatoria ya había vencido el plazo para el pago de la planilla del mes de abril.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido el numeral 2.1.1.1.0 el integrante del proponente plural EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS deberá aportar la planilla de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral del mes de abril, teniendo en cuenta la fecha de pago conforme a los</p> |
|--|----------------------------------|---|---|

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|------------------|---|
| | | | | últimos dígitos de su cédula, ya había vencido al momento del cierre la convocatoria. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 63 475 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 8 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020. |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>Mediante la certificación remitida el 27 de mayo de 2020 la Fiduciaria Bogotá informó que los integrantes del proponente plural INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS y JAIME HERRERA OSORIO tiene el contrato PAF-EUC-O-024-2019 adjudicado o vigente.</p> <p>Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante JAIME HERRERA OSORIO identificado con Cedula. 79.655.971 conforme los CONSORCIO INGENIERIA y CONSORCIO INGENIERIA V adjudicado dentro de los procesos PAF-ICBF-O-021-2018, PAF-SDIS-O-006-2019 adelantados por Findeter con el ICBF Y SDIS Convenios Interadministrativos 1743-2017 Y 9318-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VANGUARDIA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: No. 3 : CONSORCIO SAN PEDRO

Representante

JOSÉ FABIAN SIERRA MESA

CC. No. 74.187.485

Conformado por:

Integrante No. 1.

LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS

CC. No. 9.523.864

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

2JS SAS

Nit. 900772503-1

RL: JOSÉ FABIAN SIERRA MESA

CC. No. 74.187.485

Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 a 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por JOSÉ FABIAN SIERRA MESA , identificado con la CC. No. 74.187.485. |

| | | | | |
|---|--------------------------------|----------------|----------------------|--|
| <p>Titulación Abono de la oferta</p> | <p>2.1.1.11 2.1.1.12</p> | <p>7 a 10</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>JOSÉ FABIAN SIERRA MESA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.187.485 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-092312. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de abril de 2020. Se consultó la matrícula en el COPNIA el 24 de mayo de 2020.</p> <p>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.864 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-29189. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de abril de 2020. Se consultó la matrícula en el COPNIA el 24 de mayo de 2020.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>16 a 20</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>2JS SAS</p> <p>Fecha de expedición: 5 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: por documento privado de accionista unico del 17 de septiembre de 2014, inscrita el 22 de septiembre de 2014. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: Sonia Cecilia Tovar Rivas CC No. 40395097</p> |
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p>12 a 13</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 6 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> |

| | | | | |
|---|----------|-----------|------------------|---|
| | | | | <p>Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | 22 y 23 | CUMPLE | Aportan documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 56 a 58 | CUMPLE | Certificados del 4 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 60 a 62 | CUMPLE | Certificados del 4 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 64 y 65 | CUMPLE | Certificados del 4 y 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 67 y 68 | CUMPLE | Certificados del 4 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</p> <p>10% : 642.147.610.20</p> | 2.1.1.8. | 313 a 316 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Axa Colpatria Formato: Póliza de seguro cumplimiento entre particulares Póliza No.: 2273 Tomador: CONSORCIO SAN PEDRO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER Convocatoria: PAF-PMIB -O-019-2020 Cubrimiento de eventos: No incluye los 4 amparos. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de mayo 2020 hasta el 30 de septiembre 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 131221386 del 18 de mayo de 2020 emitido por AXA COLPATRIA.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>De conformidad con en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia que establece que:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 53 y 54 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 27 a 41 Integrante 2: 42 a 51 | CUMPLE | Integrante 1 LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito del 20 de mayo de 2020. Así mismo, aporta planilla de pago de Seguridad Social del mes de abril 2020. |

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 2</p> <p>Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal del integrante 2JS SAS de fecha 20 de mayo de 2020</p> <p>Aporta certificación de exoneración del pago de aportes parafiscales y salud para trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV de fecha 20 de mayo de 2020, por cumplir las condiciones del artículo 65 de la ley 1819 de diciembre de 2016.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 117108-T junto con certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios.</p> |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 88 a 255 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 12 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 5 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020. |
| No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>Mediante la certificación remitida el 27 de mayo de 2020 la Fiduciaria Bogotá informó que los integrantes del proponente plural LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS y 2JS S.A.S tiene los contratos PAF-ATF-O-006-2020 y PAF-JU-O-049-2018 adjudicados o vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural</p> |

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | | | <p>no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |
|---|--|--|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN PEDRO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

| <p>PROPONENTE: No. 4 : UNION TEMPORAL NEIVA 2020 Representante DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS CC. No. 12.209.809</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. PERDOMO Y LUNA LTDA Nit. 900.023.512-3 RL: DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS CC. No. 12.209.809 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. EDIFICACIONES Y VIAS S.A Nit. 800.059.675-8 RL: ALIRO GIOVANNY CARDENAS RICO CC. No. 88.201.334 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 a 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS , identificado con la CC. No. 12.209.809. |

| | | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------------|---|
| <p align="center">Titulación Abono de la oferta</p> | <p align="center">2.1.1.11 2.1.1.12</p> | <p align="center">9 a 14</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.209.809 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 70202-092953. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de mayo de 2020.</p> <p>ALIRO GIOVANNY CARDENAS RICO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.201.334 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 54202-68954. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de mayo de 2020.</p> |
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p align="center">2.1.1.2.</p> | <p align="center">25 a 46</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>PERDOMO Y LUNA LTDA</p> <p>Fecha de expedición: 18 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: por escritura pública 438 del 19 de abril de 2005 de la notaria cuarta de Neiva inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2005. Término de Duración: 30 de julio de 2039 Revisor Fiscal: Miguel German Torres Almario identificado con cédula de ciudadanía No. 79.918.748</p> <p>EDIFICACIONES Y VIAS S.A</p> <p>Fecha de expedición: 11 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|-----------|---------------|---|
| | | | | <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Por escritura pública 423 del 6 de febrero de 1989 de la notaría 13 de Medellín inscrita el 25 de octubre de 2005.</p> <p>Término de Duración: 21 de diciembre de 2056</p> <p>Revisor Fiscal: Marisol Lemus Chauta CC No. 51.765.184</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 19 a 20 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 8 de mayo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Unión temporal.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria y por todas las actividades del contrato de acuerdo con su participación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural</p> <p>Duración: Se fija la duración de la unión temporal por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | 22 y 23 | CUMPLE | Aportan documentos de identificación del representante de la unión temporal y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 282 a 285 | CUMPLE | Certificados del 18 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 287 a 290 | CUMPLE | Certificados del 18 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 277 y 279 | CUMPLE | Certificados del 18 mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | | |
|--|-----------------------|-----------|---------------|--|
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 278 y 280 | CUMPLE | Certificados del 18 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00) 10% : 642.147.610.20 | 2.1.1.8. | 297 a 317 | CUMPLE | Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de seguro cumplimiento entre particulares Póliza No.: 33417 Tomador: UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER Convocatoria: PAF-PMIB -O-019-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 amparos. Valor asegurado: \$ 642.147.611 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo 2020 hasta el 20 de septiembre 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja No. 18374 del 15 de mayo de 2020 emitido por Berkley Colombia Seguros. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 16 y 17 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 268 a 275 | CUMPLE | Integrante 1 El revisor fiscal del integrante del proponente plural, PERDOMO Y LUNA LTDA , aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito con fecha del 19 de mayo de 2020, junto copia del documento de identificación, la tarjeta profesional No 98572-T y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios. Integrante 2 Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal del integrante EDIFICACIONES Y VIAS S.A de fecha 19 de mayo de 2020. La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 53776-T junto con certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios. |

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|---------------|---|
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | 292 a 295 | CUMPLE | La revisora fiscal de la persona jurídica EDIFICACIONES Y VIAS S.A certifica que es una sociedad anonima cerrada. Adjunta su cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 47 a 250 | CUMPLE | Integrante 1: Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (25/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (25/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020. |
| No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 27 mayo de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL NEIVA 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A

Representante Legal

INGRID NATHALI TORRES CORTES

CC. No.1016022904

Conformado por:

Integrante No. 1.

AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA

Nit. 900513058-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

INGRID NATHALI TORRES CORTES

CC. No.1016022904

Integrante No. 2.

ORGANIZACIÓN OREKA SAS

Nit. 900468235-8

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

JULIO JUNIOR TOVAR RENGIFO

CC. No. 93129419

Integrante No. 3.

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

CC. No. 93118240

Porcentaje de Participación: 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por INGRID NATHALI TORRES CORTES , identificado (a) con la CC. No. 1016022904 y el Arquitecto FABIO ANDRÉS CARDENAS , identificado (a) con la CC. No. 1033716247 y MP A2582014-1033716247 quien abona la propuesta |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 11-19 Integrante 2: 20-34 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL Suplente: El representante legal suplente, según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: N/A Domicilio: Calle 105ª # 64D-53 Medellín y agorasport@agorasport.co. Término de Constitución: Escritura Pública No. 035 del 16 de enero de 2012 de la notaría 22 de Medellín, registrado en la cámara de comercio con No. 2878 del Libro 6 del registro mercantil el 28 de marzo de 2012. Aclarada mediante escritura pública NO. 716 de marzo 27 de 2012 de la Notaría 22 de Medellín Término de Duración: 10 de octubre de 2032 Revisor Fiscal: Flavio Efen Moncada Arcila identificado con C.C. 70128960 y TP 16901-T</p> <p>Integrante 2: ORGANIZACIÓN OREKA SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 21 de abril de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|-------|------------------|--|
| | | | | <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar con límite de cuantía</p> <p>Limitación RL: Autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar contratos o actos de cuantía superior a 500 SMMLV. Deberá subsanar este aspecto en el sentido de aportar acta de asamblea de accionistas otorgada previo al cierre de la convocatoria y de la fecha de constitución de la Unión Temporal en la cual se autorizó de manera expresa al representante legal para suscribir dicho documento de conformación de la Unión Temporal Construcciones A&A, dado que, como miembro del proponente plural, está presentando una oferta superior a 500 SMMLV</p> <p>Domicilio: Carrera 7 No. 156-10 oficina 2703, Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 21 de junio de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 1517682 del Libro IX del registro mercantil el 4 de octubre de 2011.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Yimy Isauro Bercely Sarmiento Fierro, identificado con C.C. 5901627</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 36-38 | NO CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de constitución de la UT CONSTRUCCIONES A&A corresponde al de la convocatoria e indica la participación y las actividades de los miembros.</p> <p>Representante: INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificado (a) con la CC. No. 1016022904</p> <p>Domicilio: Carrera 22#71A-44 ubicada en Bogotá. Así mismo, el documento de creación de la Unión temporal indica que el domicilio de AGORASPORT SAS es en la Carrera 22#71A-44 ubicada en Bogotá, dirección que no corresponde a la señalada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. Deberá subsanar este aspecto.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones de acuerdo con la participación</p> <p>Participación: 50 %; 20 % y 30 %</p> |

| | | | | |
|---|----------|---|------------------|---|
| | | | | Duración: Entre la presentación de la propuesta y el tiempo de ejecución y un (1) año más. Deberá subsanar este aspecto e incluir el término de liquidación del contrato. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1: 40 Integrante 2: 42 Integrante 3: 41 | CUMPLE | Integrante 1: INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1016022904 Integrante 2: JULIO JUNIOR TOVAR RENGIFO CC. No. 93129419 Integrante 3: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA CC. No. 93118240 |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 45 y 47 Integrante 2: 44 y 46 Integrante 3: 48 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 52 y 54 Integrante 2: 51 y 53 Integrante 3: 50 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1: 56 Integrante 2: 57 Integrante 3: 58 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1: 59 Integrante 2: 61 Integrante 3: 60 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 | 2.1.1.8. | 63-67 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 85-45-101062952 Tomador: Unión Temporal Construcciones A&A |

| | | | | |
|--|----------------------------------|---|-------------------------|--|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</p> | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020 Cubrimiento de eventos: No Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad, deberá subsanar incluyendo de manera expresa: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Expedición: 19/05/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 20/05/2020 hasta el 21/09/2020. Soporte de pago: No Presentó. Deberá subsanar este aspecto conforme con los términos de referencia</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1: 69-73 Integrante 2: 76-79 Integrante 3: 74-75</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó documento Integrante 2: Presentó documento Integrante 3: Presentó documento</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1: 81-84 Integrante 2: 92-109 Integrante 3: 83-91</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal I Flavio Efren Moncada Arcila identificado con C.C. 70128960 y TP 16901-T Integrante 2: Presentó certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal Diana Patricia Moreno Calderón con CC 65705512 y TP 194069-T, sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal se indica que el revisor fiscal es</p> |

| | | | | |
|---|-----------|--|---------------|---|
| | | | | Yimy Isauro Bercely Sarmiento Fierro, identificado con C.C. 5901627. Deberá subsanar este aspecto. Integrante 3: Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondientes a los últimos 6 meses. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 7-9, 111-114 | CUMPLE | Abona la propuesta el arquitecto FABIO ANDRÉS CARDENAS , identificado (a) con la CC. No. 1033716247 y MP A2582014-1033716247 con certificado de vigencia expedido por el CNAA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | 116 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Flavio Efrén Moncada Arcila identificado con C.C. 70128960 y TP 16901-T, donde indica que es una sociedad anónima cerrada. |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.1.14 | Integrante 1: 118-245 Integrante 2: 365-396 Integrante 3: 246-364 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificado expedido el 19 de mayo de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 2: Presentó certificado expedido el 21 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 3: Presentó certificado expedido el 2 de mayo de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | N/A | CUMPLE | Fue consultado por el evaluador el 25/05/2020 |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | N/A | CUMPLE | De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: UNION TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA

Representante Legal

EDWARD ALVARADO CARRILLO

CC. No.74185254

Conformado por:

Integrante No. 1.

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS – DICONVIAS SAS

Nit. 900671438-5

Porcentaje de Participación:34%

Representante Legal

FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

CC. No.86061860

Integrante No. 2.

CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL SAS – BYGGER SAS

Nit. 900518291-6

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal

CARLOS ARTURO MORENO LARA

CC. No.74373734

Integrante No. 3.

FARID DEL CRISTO MORA PADILLA

CC. No.86061860

Porcentaje de Participación: 33%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, identificado (a) con la CC. No.74185254 quien aporta su titulación como ingeniero civil. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 16-20 Integrante 2: 10-15 | CUMPLE | <p>Integrante 1: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS – DICONVIAS SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 28 de abril de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: N/A Domicilio: Calle 17 # 24-74, San Jose del Guaviare Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 9 de septiembre de 2013, registrado en la cámara de comercio con No. 1364 del Libro IX del registro mercantil el 6 de noviembre de 2013. Término de Duración: 9 de septiembre de 2063 Revisor Fiscal: Ibed Yomara Puerta Ortiz, identificada con C.C.40412125 y TP 79575-T.</p> <p>Integrante 2: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL SAS – BYGGER SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 30 de abril de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: N/A</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|---|------------------|--|
| | | | | <p>Domicilio: Carrera 1 F # 40-149 of. 308 Tunja Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 15 de febrero de 2012, registrado en la cámara de comercio con No. 20373 del Libro IX del registro mercantil el 16 de abril de 2012. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernández López, identificado con C.C. 7147212 y TP 178707-T</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 23-25 | NO CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de constitución de la UT ESPACIO PÚBLICO NEIVA corresponde al de la convocatoria. Documento de conformación UT no señala expresamente las actividades, términos y alcance de la participación, por lo que deberá subsanar este aspecto. Representante: EDWARD ALVARADO CARRILLO, identificado con CC. No.74185254, principal y FARID DEL CRISTO MORA PADILLA identificado con CC. No.86061860, como suplente Domicilio: Carrera 1F #40-149 Of 308, Tunja Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones de acuerdo con la participación Participación: 34 %; 33 % y 33 % Duración: Plazo estimado del contrato, su liquidación y dos (2) años más</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1 y 3: 29 Integrante 2: 28 | CUMPLE | <p>Integrante 1 y 3: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, CC. No.86061860 Integrante 2: CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No.74373734</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 33 y 35 Integrante 2: 32 y 34 Integrante 3: 33 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 39 y 41 Integrante 2: 38 y 40 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020</p> |

| | | | | |
|---|---------------------|---------------------|--|--|
| | | Integrante 3: 39 | | |
| Constancia Judiciales | Antecedentes | 2.1.1.7. | Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A | CUMPLE Integrante 1: Se consultaron el 23 de mayo de 2020 por el evaluador Integrante 2: Se consultaron el 23 de mayo de 2020 por el evaluador Integrante 3: Se consultaron el 23 de mayo de 2020 por el evaluador |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | | 2.1.1.7. | Integrante 1: 45 Integrante 2: 44 Integrante 3: 45 | CUMPLE Integrante 1: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00) | | 2.1.1.8. | 47-49 | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 42-45-101044072 Tomador: Unión Temporal Espacio Público Neiva Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Expedición: 19/05/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2020 hasta el 25/09/2020. Soporte de pago: Presentó |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | | 2.1.1.9. | Integrante 1: 53 Integrante 2: 51 Integrante 3: 52 | CUMPLE Integrante 1: Presentó documento Integrante 2: Presentó documento Integrante 3: Presentó documento |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|---------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 56, 64-66 Integrante 2: 55, 62-63 Integrante 3: 57-60 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Ibed Yomara Puerta Ortiz identificada con C.C. 40412125 y TP 79575-T Integrante 2: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Juan Carlos Hernandez Lopez identificado con CC 7.174.212 y TP 178707-T Integrante 3: Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondiente a abril de 2020 |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-8 | CUMPLE | El ingeniero EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, representante de la Unión Temporal Espacio Público Neiva, prueba su titulación como Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-097239 y vigente de acuerdo con certificado expedido por el COPNIA del 18 de mayo de 2020 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 124-164 Integrante 2: 68-123 Integrante 3: 165-298 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificado expedido el 27 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 2: Presentó certificado expedido el 30 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 3: Presentó certificado expedido el 29 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | N/A | CUMPLE | Fue consultado por el evaluador el 23/05/2020 |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | N/A | CUMPLE | De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA

Representante Legal

DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ

CC. No.1020746950

Conformado por:

Integrante No. 1.

OR INGENIERIA SAS

Nit. 830060337-4

Porcentaje de Participación:50 %

Representante Legal

DUVER OSSO PERDOMO

CC. No.12117074

Integrante No. 2.

JUAN DAVID VARGAS BECERRA

CC. No.1020791171

Porcentaje de Participación:45 %

Integrante No. 3.

JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ

CC. No.12228975

Porcentaje d Participación: 5 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------|---------------|
|------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------|---------------|

| | | | CUMPLE/ NO CUMPLE | |
|--|------------------------|-----------------------|-------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ , identificado (a) con la CC. No. 1020746950 quien se acredita como ingeniero civil |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 7-10 | CUMPLE | Integrante 1: OR INGENIERIA SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 29 de abril de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal tiene amplias facultades para el desarrollo del objeto social Limitación RL: N/A Domicilio: Calle 128B #59B-10 Bogotá Término de Constitución: Escritura pública 1989 de la Notaria 54 de Bogotá del 26 de julio de 1999, inscrita en la cámara de comercio con No. 689608 del Libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 1999. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Luis Javier Rodriguez Urrego, identificado con C.C. 80377362 y TP 125356-T |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 11-13 | NO CUMPLE | Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA corresponde al de la convocatoria. Representante: DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ , identificado con CC. No.1020746950, principal y JUAN DAVID VARGAS BARRERA , identificado con CC. No.1020791171, como suplente. En el numeral 5 del documento consorcial figura un número errado de la cédula del representante legal principal. Se deberá subsanar este aspecto. Domicilio: Calle 128B#59B-10, Bogotá D.C. Tipo: Consorcial Responsabilidad: Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones solidaria e ilimitada. Participación: 50 %; 45 % y 5 % |

| | | | | |
|---|----------|--|------------------|---|
| | | | | Duración: Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1: 14 Integrante 2: 16 Integrante 3: 15 | CUMPLE | Integrante 1: DUVER OSSO PERDOMO, CC. No.12117074 Integrante 2: JUAN DAVID VARGAS BECERRA CC. No.1020791171 Integrante 3: JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ CC. No.12228975 |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 20 y 24 Integrante 2: 22 Integrante 3: 21 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 y 19 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 26 y 27 Integrante 2: 29 Integrante 3: 25 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 y 19 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1: 30 Integrante 2: 33 Integrante 3: 32 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1: 34 Integrante 2: 36 Integrante 3: 35 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 | 2.1.1.8. | 38-47 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares |

| | | | | |
|--|-----------------|---|----------------------|--|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</p> | | | | <p>Póliza No.: 55-45-101061554 (aparentemente) Se solicita al proponente enviar una póliza legible dado que no se ha podido verificar el número de la póliza</p> <p>Tomador: Consorcio San Antonio Neiva</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter</p> <p>Convocatoria: Indica el objeto pero no el número, debe subsanar e incluir que es PAF-PMIB-O-019-2020</p> <p>Cubrimiento de eventos: No Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad, deberá subsanar incluyendo de manera expresa:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Valor asegurado: \$ 642.108.100. Deberá subsanar este aspecto dado que el valor asegurado no puede ser menor del 10% del valor del presupuesto de la convocatoria, es decir, \$ 642.147.610.20</p> <p>Expedición: 19/05/2020</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/05/2020 hasta el 20/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Presentó</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1: 48 Integrante 2: 49 Integrante 3: 50</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó documento Integrante 2: Presentó documento Integrante 3: Presentó documento</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------|---|------------------|--|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 51-54 Integrante 2: 57-58, 60, 64-67 Integrante 3: 55-56, 59 | NO CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Luis Javier Rodríguez Urrego identificado con C.C. 80377362 y TP 125356-T Integrante 2: Presentó certificación suscrita en representación propia y otra de contador público y aportó planilla de pago de aportes correspondiente a abril de 2020 Integrante 3: Presentó certificación suscrita en representación propia y otra de contador público que se refiere a una empresa y no coincide con lo solicitado. NO aportó planilla de pago de aportes. Deberá subsanar en el sentido de que el señor JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ como persona natural debe “acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.” |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1: 19 | NO CUMPLE | El ingeniero DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ, representante del proponente plural acredita su titulación como Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-265891 sin certificado del COPNIA Deberá subsanar en el sentido de aportar certificados de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 105-174 Integrante 2: 81-104 Integrante 3: 68-80 | CUMPLE | Integrante 1: Aporta certificado expedido el 29 de abril de 2020. Consultado el RUES no presenta sanciones Integrante 2: Aporta certificado expedido el 19 de mayo de 2020. Consultado el RUES no presenta sanciones Integrante 3: Aporta certificado expedido el 19 de mayo de 2020. Consultado el RUES no presenta sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | N/A | CUMPLE | Fue consultado por el evaluador el 23/05/2020 |

| | | | | |
|---|--------|-----|---------------|---|
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | N/A | CUMPLE | <p>De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER</p> <p>De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> |
|---|--------|-----|---------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020

Representante Legal

LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA

CC. No. 7601764

Conformado por:

Integrante No. 1.

INGEPRON SAS

Nit. 900386568-2

Porcentaje de Participación: 40 %

Representante Legal

LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA

CC. No. 7601764

Integrante No. 2.

ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit. 900592758-8

Porcentaje de Participación: 30 %

Representante Legal

NESTOR QUINTERO CORREA

C.C. 13845535

Integrante No. 3.

HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ

C.C. 13892891

Porcentaje de Participación: 30 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | PDF 1 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA, identificado (a) con la CC. No. 7601764 y JOSE EULISES FRIAS MARTINEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 44202-341082 GJA y C. C. No. 1122409536, quien abona la oferta |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | PDF 2 | CUMPLE | <p>Integrante 1: INGENIO Y PRODUCCION SAS - INGEPRON SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 14 de abril de 2020. Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: N/A Domicilio: Calle 73 # 32-24, Barrancabermeja Término de Constitución: Documento privado del 23 de septiembre de 2010, registrado en la cámara de comercio con No. 18206 del Libro IX del registro mercantil 9 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinido Representante suplente: Fontanilla Lizcano Rafael Luis identificado con CC 12541942 Revisor Fiscal: Gloris Hernández Bohórquez, identificada con C.C.63463762 y TP 207719-T.</p> <p>Integrante 2: ASFALTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS – ASA CONSTRUCCIONES SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 5 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|-----------|--------|---|
| | | | | <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía</p> <p>Limitación RL: N/A</p> <p>Domicilio: Diagonal 56 # 18A-88 piso 6, Barrancabermeja</p> <p>Término de Constitución: Documento privado 22 de enero de 2013, registrado en la cámara de comercio con No. 16960 del Libro IX del registro mercantil el 14 de febrero de 2013.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Representante suplente: Hector Valencia Sánchez identificado con CC 13892891</p> <p>Revisor Fiscal: Julio Andres Thorrens, identificado con C.C. 1098656255 y TP 117402-T</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | PDF 3 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de constitución de la UT ESPACIO PÚBLICO NEIVA corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA, identificado (a) con la CC. No. 7601764, principal y NESTOR QUINTERO CORREA, identificado con C.C. 13.845.535, como suplente</p> <p>Domicilio: CLL 73 # 32-24 Barrio la Floresta, Barrancabermeja</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones de acuerdo con la participación</p> <p>Participación: 40 %; 30 % y 30 %</p> <p>Duración: La duración de la Unión Temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | PDF 3 Y 4 | CUMPLE | <p>Integrante 1: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA, CC. No. 7601764</p> <p>Integrante 2: NESTOR QUINTERO CORREA, C.C. 13845535</p> <p>Integrante 3: HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ C.C. 13892891</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | PDF 16 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 3: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020</p> |

| | | | | |
|---|----------|--------|------------------|--|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | PDF 17 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | N/A | CUMPLE | Integrante 1: Consultado por el evaluador el 27 de mayo de 2020 Integrante 2: Consultado por el evaluador el 27 de mayo de 2020 Integrante 3: Consultado por el evaluador el 27 de mayo de 2020 |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 2.1.1.7. | PDF 18 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00) | 2.1.1.8. | PDF 8 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 96-45-101069400 Tomador: Unión Temporal Vial Neiva 2020 Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020 Cubrimiento de eventos: No Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad, deberá subsanar incluyendo de manera expresa: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Expedición: 11/05/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 14/05/2020 hasta el 14/10/2020. Soporte de pago: No Presentó. Deberá subsanar este aspecto conforme con los términos de referencia |

| | | | | |
|--|-----------------------|---|---------------|--|
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | PDF 9 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó documento Integrante 2: Presentó documento Integrante 3: Presentó documento |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | PDF 10 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Gloris Hernández Bohórquez, identificada con C.C.63463762 y TP 207719-T y por el representante legal Luis Alberto Fontanilla Meza, identificado (a) con la CC. No. 7601764. Integrante 2: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Julio Andres Thorrens, identificado con C.C. 1098656255 y TP 117402-T y el representante legal NESTOR QUINTERO CORREA identificado con C.C. 13845535 Integrante 3: Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondientes los últimos 6 meses |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | PDF 11 | N/A | El ingeniero JOSE EULISES FRIAS MARTINEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 44202-341082 GJA y C. C. No. 1.122.409.536 abono la oferta presentando matrícula profesional y certificado del COPNIA vigente |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: PDF 7 Integrante 1: PDF 5 Integrante 1: PDF 6 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificado expedido el 14 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 2: Presentó certificado expedido el 7 de mayo de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 3: Presentó certificado expedido el 21 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | N/A | CUMPLE | Fue consultado por el evaluador el 27/05/2020 |
| No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales | 2.1.4. | N/A | CUMPLE | De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | | | <p>De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> |
|---|--|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE: CONSORCIO NEIVA 2021

Representante Legal

RODRIGO SAAVEDRA LASSO

CC. No.17650612

Conformado por:

Integrante No. 1.

DE LAVALLE TCHERASSI SAS

Nit. 900478231-1

Porcentaje de Participación:30%

Representante Legal

CARLOS ENRIQUE LAVALLE TCHERASSI

CC. No.1140814167

Integrante No. 2.

IDYCO SAS

Nit. 900429204-3

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal

YESICA BAHAMÓN GUTIÉRREZ

CC. No.33750208

Integrante No. 3.

CONSTRUCTORA SAAVAR SAS

Nit. 900281931-1

Porcentaje de Participación: 40%

| <p>Representante Legal ANDREA SAAVEDRA LASSO CC. No.30506171</p> <p>Integrante No. 4. CONSTRUCTORA CRP SAS Nit. 890313269-7 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal CESAR RUIZ PEREA CC. No.16693622</p> <p>Integrante No. 5. JORGE HUMBERTO REVELO ERASO CC. No.12992207 Porcentaje de Participación: 10%</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3-5 | NO CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por RODRIGO SAAVEDRA LASSO , identificado (a) con la CC. No. 17650612 y por el Ingeniero HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO identificado con CC 16803185 y MP A43722012-16803185 quien abonó la oferta. No obstante, tanto la firma del formato 1 como la copia de la cédula de ciudadanía de este último es ilegible, por lo que deberá subsanar este aspecto. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | | CUMPLE | Integrante 1: DE LAVALLE TCHERASSI SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 17 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: Préstamos y avales Domicilio: Calle 77B#57-103 of 2203, Barranquilla |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Integrante 1: 33-37</p> <p>Integrante 2: 52-57</p> <p>Integrante 3: 16-30</p> <p>Integrante 4: 40-49</p> | <p>Término de Constitución: Documento privado de 27 de octubre de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 174.961 del Libro IX del registro mercantil el 28 de octubre de 2011.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: William Alberto Herrera, identificado con C.C.7460830 y MP 8719-T</p> <p>Integrante 2: IDYCO SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 17 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: Prestamos y avales Domicilio: Calle 99#49-78 Of 402 de Bogotá Término de Constitución: Documento privado de 14 de abril de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 01471155 del Libro IX del registro mercantil el 15 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3: CONSTRUCTORA SAAVAR SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 17 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: No Domicilio: Calle 21#51-04 de Neiva Término de Constitución: Documento privado de 4 de mayo de 2009, registrado en la cámara de comercio con No. 25869 del Libro IX del registro mercantil el 6 de mayo de 2009. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Marco Antonio Gómez Sánchez identificado con C.C. 1075228605 y TP 242226-T</p> |
|--|--|---|--|

| | | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 4: CONSTRUCTORA CRP SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 17 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: No Domicilio: Calle 3#1A-57 of 301, 302 y 303 de Buenaventura Término de Constitución: Mediante escritura pública 336 de 14 de febrero de 1985 de la Notaría 1ª de Buenaventura, registrado en la cámara de comercio con No. 2432 del Libro IX del registro mercantil el 29 de mayo de 1994. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Maria del Pilar López Mendieta identificado con C.C. 66731808 y TP 97991-T</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 10-13 | NO CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO NEIVA 2021 corresponde al de la convocatoria. Representante: Principal, RODRIGO SAAVEDRA LASSO, identificado (a) con la CC. No. 17650612 y HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO identificado con CC 16803185, como suplente Domicilio: Calle 9#44-56, Cali Tipo: Consorcial Responsabilidad: Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato. Deberá subsanar este aspecto, en el sentido de indicar de manera adicional que frente a las sanciones los miembros que conforman el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Participación: 30 %; 10 %; 40 %; 10 % y 10 % Duración: Plazo de ejecución contrato, su liquidación y dos (2) años más Las firmas del documento consorcial son ilegibles, se deberá subsanar este aspecto</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica | 2.1.1.4. | Integrante 1: 38 Integrante 2: | CUMPLE | <p>Integrante 1: CARLOS ENRIQUE LAVALLE TCHERASSI CC. No.1140814167</p> |

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|---|
| | | 58 Integrante 3: 31 Integrante 4: 50 Integrante 5: 60 | | Integrante 2: YESICA BAHAMÓN GUTIÉRREZ CC. No.33750208 Integrante 3: ANDREA SAAVEDRA LASSO CC. No.30506171 Integrante 4: CESAR RUIZ PEREA CC. No.16693622 Integrante 5: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO CC. No.12992207 |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 72 y 76 Integrante 2: 69 y 78 Integrante 3: 74 y 77 Integrante 4: 71 y 75 Integrante 5: 68 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 4: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 5: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 81 y 87 Integrante 2: 85 y 88 Integrante 3: 82 y 86 Integrante 4: 90 y 89 Integrante 5: 83 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 4: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 5: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1: 96 Integrante 2: 95 Integrante 3: 93 Integrante 4: | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 4: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 5: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 |

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|--|
| | | 97 Integrante 5: 98 | | |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1: 101 Integrante 2: 103 Integrante 3: 99 Integrante 4: 102 Integrante 5: 104 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 4: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 Integrante 5: Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00) | 2.1.1.8. | 106-110 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No.: 45-45-101085722 Tomador: CONSORCIO NEIVA 2021 Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Expedición: 14/05/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 20/05/2020 hasta el 20/10/2020. Soporte de pago: Presentó |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1: 113-116 Integrante 2: 117-119 Integrante 3: 112 Integrante 4: 120-127 Integrante 5: 128 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó documento Integrante 2: Presentó documento Integrante 3: Presentó documento Integrante 4: Presentó documento Integrante 5: Presentó documento |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|-------------------------|--|
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1: 134-136 Integrante 2: 141 Integrante 3: 130-133 Integrante 4: 137-140 Integrante 5: 142-143</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal William Alberto Herrera, identificado con C.C.7460830 y MP 8719-T, cuya firma es ilegible, porque lo deberá subsanar este aspecto. Integrante 2: Presentó certificación suscrita por la representante legal Yesica Bahamón, identificada con CC. No.33750208, cuya firma es ilegible, porque lo deberá subsanar este aspecto. Integrante 3: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Marco Antonio Gómez Sánchez identificado con C.C. 1075228605 y TP 242226-T. Integrante 4: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Maria del Pilar López Mendieta identificado con C.C. 66731808 y TP 97991-T, cuya firma es ilegible, porque lo deberá subsanar este aspecto. Integrante 5: Presentó certificación en representación propia indicando que está en la modalidad de cotizante. La firma del documento es ilegible, por lo que deberá subsanar este aspecto. Aporta planilla de pago de aportes del mes de mayo de 2020</p> |
| <p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p> | <p>2.1.1.11.</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
| <p>Abono de la oferta</p> | <p>2.1.1.12</p> | <p>6-8</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>La oferta fue suscrita por el Ingeniero HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO identificado con CC 16803185 y MP A43722012-16803185 con certificado de vigencia emitido por CPNAA . No obstante, tanto la firma del formato 1 como la copia de la cédula de ciudadanía de este último es ilegible, por lo que deberá subsanar este aspecto.</p> |
| <p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p> | <p>2.1.1.13</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p>2.1.1.14</p> | <p>Integrante 1: 172-181 Integrante 2: 241-259 Integrante 3: 146-170 Integrante 4: 183-239 Integrante 5:</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas Integrante 2: Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas Integrante 3: Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas Integrante 4: Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas</p> |

| | | | | |
|---|-----------|---------|---------------|---|
| | | 261-331 | | Integrante 5: Presentó documento. No aparece registrado en el RUES |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | N/A | CUMPLE | Fue consultado por el evaluador el 24/05/2020 |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | N/A | CUMPLE | De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

| <p>PROPONENTE: CONSORCIO BB NEIVA Representante Legal DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA CC. No.63540679</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGECAR SA Nit. 890207641-0 Porcentaje de Participación:45% Representante Legal LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No.13841609</p> <p>Integrante No. 2. LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No.13841609 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO CC. No.19206114 Porcentaje de Participación: 25%</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------|---------------|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |

| | | | CUMPLE/ NO CUMPLE | |
|--|------------------------|------------------------|-------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA , identificado (a) con la CC. No. 63540679, quien acredita su titulación de Ingeniería |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 15-20 | CUMPLE | Integrante 1: INGECAR SA Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020 Objeto Social: Corresponde con la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, para contratar sin límite de cuantía Limitación RL: N/A Domicilio: Carrera 28 # 50-43 piso 301, Bucaramanga Término de Constitución: Escritura Pública No. 2090 del 26 de junio de 1980 de la notaria 3 de Bucaramanga, registrado en la cámara de comercio en el folio 73 del Libro IX, Tomo 110 del registro mercantil el 11 de julio de 1980. Término de Duración: 24 de noviembre de 2039 Revisor Fiscal: Leidy Johanna Paipa Gómez con CC 63555636 y TP 150434-T |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 5-6 | CUMPLE | Objeto: El objeto del documento de constitución de la UT ESPACIO PÚBLICO NEIVA corresponde al de la convocatoria. Representante: DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA , identificado (a) con la CC. No. 63540679, principal y AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO identificado con CC. No.19206114, como suplente Domicilio: Carrera 28#50-43 Edificio Autotanques oficina 301, Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato y solidaria e ilimita frente a las sanciones Participación: 45 %; 30 % y 25 % |

| | | | | |
|---|----------|--|------------------|--|
| | | | | Duración: Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1: 22 Integrante 2: 119 Integrante 3: 229 | CUMPLE | Integrante 1: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA, CC. No.13841609 Integrante 2: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA, CC. No.13841609 Integrante 3: AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO identificado con CC. No.19206114 |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 25 - 26 Integrante 2: 122 Integrante 3: 231 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 28-29 Integrante 2: 124 Integrante 3: 233 | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 3: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A | CUMPLE | Integrante 1: Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020 Integrante 2: Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020 Integrante 3: Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020 |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1: 31 Integrante 2: 126 Integrante 3: N/A | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 Integrante 3: Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020, código de verificación 12626115 |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 710-715 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado |

| | | | | |
|---|----------------------------------|--|-------------------------|---|
| <p>Cierre: 20 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</p> | | | | <p>Formato: Particulares Póliza No.: 96-45-101069475 Tomador: Consorcio BB Neiva Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020 Cubrimiento de eventos: No Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad, deberá subsanar incluyendo de manera expresa: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 Expedición: 19/05/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 19/05/2020 hasta el 10/10/2020. Soporte de pago: Presentó</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1: 33-39 Integrante 2: 128 Integrante 3: 235-237</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó documento Integrante 2: Presentó documento Integrante 3: Presentó documento</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1: 41, 45-47 Integrante 2: 130-132 Integrante 3: 239</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Leidy Johana Paipa Gómez identificada con C.C. 63555636 y TP 150434-T Integrante 2: Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondiente a abril de 2020</p> |

| | | | | |
|---|-----------|---|---------------|---|
| | | | | Integrante 3: Presentó una certificación de afiliación a Colpensiones. NO presentó certificación de pago de seguridad social ni parafiscales ni aportó planilla de pago de aportes del mes anterior. Deberá subsanar este aspecto. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 9-10 | CUMPLE | La Ingeniera DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA, CC. No.63540679 representante legal del Consorcio acredita titulación mediante copia de la Matricula profesional 68202135422 y certificado de vigencia del COPNIA |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | 43-47 | N/A | Integrante 1: Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Leidy Johana Paipa Gómez identificada con C.C. 63555636 y TP 150434-T en la que indica que es una sociedad cerrada. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 49-112 Integrante 2: 134-223 Integrante 3: 241-669 | CUMPLE | Integrante 1: Presentó certificado expedido el 27 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 2: Presentó certificado expedido el 27 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones Integrante 3: Presentó certificado expedido el 28 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | N/A | CUMPLE | Fue consultado por el evaluador el 24/05/2020 |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | N/A | CUMPLE | De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER que INGECAR S.A. y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA conformaron el consorcio UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL y se les adjudicó la convocatoria PAF-SDIS-O-010-2019, Convenios Interadministrativos 9318-2018. De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BB NEIVA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE 11: CONSORCIO COMUNAS DHG 2020

Representante Legal

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO

CC. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1.

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO

C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: **20%**

Integrante No. 2

GENARO DIAZ PLAZAS

C.C. 19.205.781

Porcentaje de Participación: **40%**

Integrante No. 3

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

CC. No. 12.110.283

Porcentaje de Participación: **40%**

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponentE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 5 al 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado (a) con la CC. No. 12.131.436 |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 2 y 3 parte 1 | CUMPLE | Objeto: El objeto del documento de constitución del 15 de mayo de 2020, suscrito por todos los integrantes, corresponde al de la convocatoria. Representante: DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, con C.C. 12.131.436 Domicilio: Neiva – Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada Participación: Se discrimina en el documento y no sobrepasa el 100% Duración: Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1: 9 Integrante 2: 16 Integrante 3: 12 | CUMPLE | Se aportan las cédulas de ciudadanía de los tres (3) integrantes del Consorcio. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 22 Integrante 2: 24 Integrante 3: 23 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. Integrante 3: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 25 Integrante 2: 26 Integrante 3: 27 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes Integrante 3: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | | | |
|--|---------------------|----------|--|------------------|---|
| Constancia Judiciales | Antecedentes | 2.1.1.7. | Integrante 1: 19 Integrante 2: 19 Integrante 3 20 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 2: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 3: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | | 2.1.1.7. | Integrante 1: 20 Integrante 2: 21 Integrante 3 21 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020 y no está vinculado al RNMC. Integrante 2: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020 No está vinculado al RNMC. Integrante 3: Certificado expedido el 20 de mayo de 2020 No está vinculado al RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 Plazo 20 septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102.00) 10% (\$642.147.610,20) | | 2.1.1.8. | 32 al 47 | NO CUMPLE | Aseguradora: Berkley Colombia Seguros, expedida el 19 de mayo de 2020. Formato: Cumplimiento entre particulares Póliza No.: 33663 Tomador: Consorcio Comunas DGH 2020, se discriminan correctamente los integrantes y el porcentaje de participación. Se debe corregir el nombre "Fernely" es con "r". Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS—FINDETER. Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: El número y objeto de la convocatoria está correcto, pero se debe suprimir la alusión equivocada a "selección abreviada de menor cuantía". Cubrimiento de eventos: Tiene los eventos solicitados Valor asegurado: \$642.147.610,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 20 de setiembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo No. 185187, de fecha 19 de mayo de 2020, a nombre del consorcio que presenta la propuesta, donde se evidencia el pago de la póliza allegada a la convocatoria. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | | 2.1.1.9. | Integrante 1: 29 Integrante 2: 30 | CUMPLE | Integrante 1: Se aporta con fecha 3 de mayo de 2019. Integrante 2: Se aporta con fecha 24 de agosto de 2017. Integrante 3: Se aporta de fecha 27 de junio de 2016 |

| | | | | |
|---|--------------------------|---|------------------|--|
| | | Integrante 3: 31 | | |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 49 Integrante 2: 51 Integrante 3: 50 | NO CUMPLE | Integrante 1: Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de mayo de 2020, por persona natural. No se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Integrante 2: Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de mayo de 2020, por persona natural. No se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Integrante 3: Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de mayo de 2020, por persona natural. No se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1: 10 y 11 Integrante 2: 15 y 17 Integrante 3: 13 y 14 | CUMPLE | Integrante 1: Arquitecto. Aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación vigente de fecha 15 de abril de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Integrante 2: Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Integrante 3: Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No se requiere los tres (3) integrantes del consorcio son uno arquitecto y dos ingenieros civiles. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 1 al 165 PDF individual Integrante 2: 1 al 29 PDF individual. Integrante 3: | CUMPLE | Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 19 de mayo de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2020, la inscripción aparece cancelada. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. Integrante 2: Aporta RUP con fecha de expedición 25 de noviembre de 2019. No reporta multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2020, la inscripción aparece |

| | | | | |
|---|-----------|----------------------------|-----------------------|---|
| | | 1 al 342 de PDF individual | | cancelada. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. Integrante 3: Se aporta RUP de fecha 25 de febrero de 2020, No reporta multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2020, la matrícula y el RUP, están activos y no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Ninguno de los 3 integrantes del consorcio tiene anotaciones que le impidan contratar. |
| No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | CONSULTADO | NO CONCENTRADO | Fiduprevisora: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS identificado con cedula: 12.110.283, conformó el CONSORCIO INGENIERÍA V, adjudicado dentro de la convocatoria PAF-SDIS-O-006-2019, Convenio Interadministrativo 9318-2018. Fidubogotá: Se reporta celebrado contrato Convocatoria PAC-EUC-O-024-2019, del señor Hugo Ferneli Diaz Plazas. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO COMUNAS DHG 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

| <p>PROPONENTE 12. CONSORCIO NM Representante Legal JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES CC. No.79.708.027</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1.</p> <p>JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA CC. No.12.644.247 Porcentaje de Participación:20%</p> <p>Integrante No. 2. JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES CC. No.79.708.027 Porcentaje de Participación:80%</p> | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 al 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES CC. No.79.708.027. Discrimina los integrantes del consorcio y su nacionalidad. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | N/A | N/A | Los dos integrantes del Consorcio son personas naturales. |

| | | | | |
|--|------------------------|---|------------------|--|
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 8 al 11 | CUMPLE | Objeto: Constituido mediante documento del 15 de mayo de 2020, El objeto del documento de constitución del Consorcio, corresponde al de la convocatoria. El documento está debidamente suscrito por los integrantes. Representante: JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES Domicilio: Valledupar Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada Participación: Está discriminada la participación de cada integrante y la misma suma el 100% Duración: 7 meses y 15 días y son 8 meses y 15 días, pero dice que en todo caso durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio | 2.1.1.4. | Consorcio: 14 Integrante 1: 16 Integrante 2: 14 | CUMPLE | Se adjuntan las fotocopias de las cédulas del representante legal del consorcio y de sus dos integrantes personas naturales. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1: 19 Integrante 2: 18 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 9 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado expedido el 9 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1: 22 Integrante 2: 21 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1: 25 Integrante 2: 24 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 2: Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Integrante 1: Consultado por el comité evaluador jurídico el 23 de mayo de 2020 y no está vinculado al RNMC. Integrante 2: Consultado por el comité evaluador jurídico el 23 de mayo de 2020 y no está vinculado al RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 | 2.1.1.8. | 27 al 30 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: A favor de particulares Póliza No.: 47-45-101003265 |

| | | | | |
|---|-----------------------|---|---------------|---|
| <p>Plazo 20 septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$6.421.476.102.00) 10% (\$642.147.610,20)</p> | | | | <p>Tomador: CONSORCIO NM</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS—FINDETER. Nit. 830.053.105-3</p> <p>Convocatoria: Está Correcto el número y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están cubiertos y descritos en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$642.147.610,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta transacción electrónica de la cual no se puede evidenciar que esté pagando la póliza aportada a la convocatoria. Debe aportar recibo de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1: 35 y 36</p> <p>Integrante 2: 33</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta RUT, con fecha 28 de septiembre de 2018.</p> <p>Integrante 2: Se aporta RUT, con fecha 23 de agosto de 2019.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1: 42 y 43</p> <p>Integrante 2: 39 y 40</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 19 de mayo de 2020 y planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 19 de mayo de 2020 y planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> |
| <p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p> | 2.1.1.11. | <p>Integrante 1: 49 y 50</p> <p>Integrante 2: 46 y 47</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificación expedida por el Copnia, vigente de fecha 9 de mayo de 2020, en la que consta que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Integrante 2: Es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificación expedida por el Copnia, vigente de fecha 9 de mayo de 2020, en la que consta que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> |
| <p>Abono de la oferta</p> | 2.1.1.12 | N/A | N/A | El representante legal y los dos integrantes del consorcio son ingenieros civiles. |
| <p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p> | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|--|-----------|--|---------------------------|--|
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 76 al 93 Integrante 2: 53 al 74 | CUMPLE | Integrante 1: Se aporta RUP de fecha 9 de mayo de 2020, en el que no se reportan multas. Se consulta el RUES el 23 de mayo de 2020 y está cancelado, y no reporta multas ni sanciones Integrante 2: Se aporta RUP de fecha 9 de mayo de 2020, en el que no se reportan multas. Se consulta el RUES el 23 de mayo de 2020 y no reporta multas ni sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Ninguno de los dos integrantes tienen anotaciones que les impidan contratar. Aportaron certificaciones en igual sentido a folios 95 al 98 |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | CONSULTADO | NO CONCENTRADO | Fiduprevisora: No se reportan que tenga contratos suscritos. Fidubogotá: No tiene reportes de contratos suscritos. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NM NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE 13: CONSORCIO PAF-PMIB -O-019-2020

Representante Legal

FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

CC. No.98.766.424

Conformado por:

Integrante No. 1.

FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

CC. No.98.766.424

Porcentaje de Participación: **20%**

Integrante No. 2

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

CC. No.16.625.689

Porcentaje de Participación: **50%**

Integrante No. 3.

ÁLVARO CALDERÓN TORO SAS SIGLA ALCATORO SAS

Nit. **900.682.168**

Representante Legal

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

CC. No. 16.625.689

Porcentaje de Participación: **30 %**

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2 y 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de mayo de 2020, suscrita por FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado (a) con la CC. No.98.766.424 |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 3: 8 al 11 | CUMPLE | Los integrantes 1 y 2 son personas naturales Integrante 3: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 24 de abril de 2020, de la Cámara de Comercio de Bogotá. Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades ilimitadas. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Por documento privado sin número de asamblea de accionistas del 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013, bajo el número 01785852 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Luz Helena Ospina Pérez 66.713.677 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 4 y 5 | CUMPLE | Objeto: Constituido mediante documento del 7 de mayo de 2020, suscrito por todos los integrantes de consorcio. El objeto del documento de constitución del Consorcio, corresponde al de la convocatoria. Representante: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado (a) con la CC. No.98.766.424. Domicilio: Pasto - Nariño Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. |

| | | | | |
|---|----------|---|--------|--|
| | | | | <p>Participación: Está discriminada la participación de cada integrante y suman todas el 100%</p> <p>Duración: Igual a la del contrato y un año más</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1, representante legal del consorcio: 6 Integrante 2 y representante de la sociedad integrante 3: 7 | CUMPLE | Se aportan las cédulas de ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de la persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Consortio e Integrante 1: 13 Integrante 2, rep. Legal sociedad y sociedad: 12 y 14 | CUMPLE | <p>Consortio e integrante 1: Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, del representante legal del Consortio. No está reportado como responsable fiscal, es la misma persona integrante 1.</p> <p>Integrante 2 y representante legal integrante 3: Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, persona natural, No está reportado como responsable fiscal, ni la sociedad.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Consortio e Integrante 1: 15. Integrante 2 y 3 sociedad y persona natural: 16 y 17 | CUMPLE | <p>Consortio e integrante 1 Certificado expedido el 11 de mayo de 2020. El representante legal del consorcio, ni el integrante 1 que son la misma persona, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2 y representante legal integrante 3, que son la misma persona, Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, persona natural, ni la persona jurídica.</p> |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Consortio e Integrante 1: 19 Integrante 2 e integrante 3: 18 | CUMPLE | <p>Consortio e integrante 1: Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2 y representante legal integrante 3 Certificado expedido el 11 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Consortio e Integrante 1: 20 | CUMPLE | Se aportan certificados de fecha 11 de mayo de 2020 y las dos personas naturales no están vinculados al RNMC. |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|---------------|---|
| | | Integrante 2 e integrante 3: 21 | | |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de mayo de 2020 Vigencia: 20 septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00) 10% \$642.147.610,20</p> | 2.1.1.8. | 22 al 31 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Axa Colpatria Seguros S.A. Formato: Cumplimiento entre particulares Póliza No.: 20-30-1000094 Tomador: CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: El objeto está igual al de la convocatoria. Al número le falta un cero en el año. Están discriminados los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Si. Están contemplados en la carátula de la póliza. Se anexa clausulado de condiciones generales de la póliza. Valor asegurado: \$642.147.611 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. Soporte de pago: Se anexa documento de recaudo de primas de seguros en papelería de AXA Colpatria, con el nombre del proponente, la suma pagada y la póliza que se paga es la allegada a la convocatoria, con sello de registradora de Banco.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | 2.1.1.9. | Integrante 1: 32 Integrante 2 y 3: sociedad : 33 al 38 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 12 de marzo de 2020. Integrantes 2 y 3: Se aporta certificado de la sociedad de fecha 7 de febrero de 2020 y del integrante persona natural de fecha 24 de marzo de 2018.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 40 al 42 Integrante 2: 43 a 56 Integrante 3: 57 al 72 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 14 de mayo de 2020 y planilla de pago del mes de mayo de 2020. Integrante 2: Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 14 de mayo de 2020, por la persona natural y planillas de pago de diciembre de 2019 a mayo de 2020. Integrante 3: Se aporta formato 2 debidamente diligenciado por la revisora fiscal de la sociedad, acreditada en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: i) la cédula de ciudadanía, 2)</p> |

| | | | | |
|--|-----------|--|------------------------------|---|
| | | | | La tarjeta profesional, 3) Certificación de fecha 6 de marzo de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción y que no registra antecedentes disciplinarios. Se aportan planillas de pago de octubre de 2019 a abril de 2020. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | Consortio e Integrante 1: 75 al 77 Integrante 2 y representante integrante 3 : 73 y 74 | CUMPLE | Consortio e Integrante 1: El representante legal del consorcio y a la vez integrante 1, es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia, de fecha 3 de mayo de 2020, en la cual consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales. Integrante 2 y representante integrante 3: El representante legal del integrante 3 y a la vez integrante 2, es ingeniero civil, aporta certificación del Copnia, de fecha 3 de mayo de 2020, en la cual consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales. No aporta copia de la matrícula profesional. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | El representante legal del consorcio es ingeniero Civil |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 79 al 145 Integrante 2: 146 al 201 Integrante 3: 202 al 207 | CUMPLE | Integrante 1: Aporta RUP de fecha 1 de mayo de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 24 de mayo de 2020, y no se encuentran coincidencias con la C.C. Integrante 2 y representante legal del integrante 3 : Aporta RUP de fecha 21 de abril de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 24 de mayo de 2020, y la matrícula aparece cancelada y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Persona jurídica: Aporta RUP de fecha 24 de abril de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 24 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | No hay anotación que le impida contratar. |
| No concentración de Contratos | 2.1.4. | CONSULTADO | No están concentrados | Fidubogotá: Reporta contrato de Álvaro Calderón Toro Convocatoria PAF-ATF-O-029-2018. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | | | | <p>No Fiduprevisora: No se reporta suscripción de contratos anteriores.</p> |
|--|--|--|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE 14: CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA

Representante Legal

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

CC. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1.

ORFI INGENIERÍA SAS

Nit. 900.616.351-1

Representante Legal

PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA

CC. No. 83.254.416

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2.

CONSTRUSOCIAL SAS

Nit. 819.002.537-3

Representante Legal

GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN

CC. No. 12.547.660

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante 3:

GRUPO CONSULTOR KAPITAL

Nit. 900.468.097-8

Representante Legal

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

CC. No. 93.401.974

Porcentaje de Participación: 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2 al 4 pdf individual | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS, identificado (a) con la CC. No. 93.401.974 |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: Cuatro de PDF individual Integrante 2: Cuatro de PDF individual Integrante 3: Cuatro de PDF individual | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 29 de abril de 2020. Objeto Social: Tiene relación con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene amplias facultades. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Por documento privado sin número de asamblea de accionistas del 5 de febrero de 2013, inscrita el 8 de mayo de 2013, bajo el número 01728784 del libro IX, Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: NÉSTOR RAMÍREZ MILLARES C.C. 79.104.643</p> <p>Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 6 de mayo de 2020. Objeto Social: Tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, necesita autorización para contratar y no se aporta por la cuantía no es suficiente. Limitación RL: Si tiene No aporta autorización del órgano competente. Domicilio: Santa Marta - Magdalena. Término de Constitución: Más de cinco (5) años, por escritura pública número 1773 del 15 de septiembre de 1998 de la notaría</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|-------------------------------------|--------|---|
| | | | | <p>1a. de Santa Marta, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 11144 del libro IX del registro mercantil el 14 de octubre de 1998.</p> <p>Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: ANTONIO DE JESÚS FORERO GRANADOS C.C. 12.554.536</p> <p>Integrante 3:</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 8 de mayo de 2020. Objeto Social: Tiene relación con el objeto de la convocatoria: Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, facultades plenas. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Más de cinco (5) años por documento privado de asamblea de accionistas del 30 de septiembre de 2011, inscrita el 30 de septiembre de 2011 bajo el número 01516964 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisora Fiscal: JINETH XIMENA CANDIA GARCÍA C.C. 1.110.518.566</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | Tres folios de pdf individual | CUMPLE | <p>Objeto: Constituido mediante documento del 19 de mayo de 2020, El objeto del documento de constitución del CONSORCIO corresponde al de la convocatoria. Tiene un error de digitación. Está suscrito por todos los integrantes del mismo. Representante: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Está desagregada y no se pasa del 100% Duración: Plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Integrante 1: 1 Integrante 2: | CUMPLE | <p>Se aporta C.C. Representante legal del consorcio y del Integrante 3.</p> |

| | | | | |
|--|----------|----------------------------|------------------|--|
| | | 1 Integrante 1 | | Se aportan copias de la CC de los representantes legales de los integrantes 1 y 2. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Documentos Individuales | CUMPLE | Integrante 1: Certificados expedidos el 14 de mayo. Persona natural no presenta sanciones, la persona jurídica tampoco. Integrante 2: Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020, Persona natural no presenta sanciones, la persona jurídica tampoco. Integrante 3 Certificado de persona natural y jurídica aportados y consultados no reportan sanciones. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | En varios PDF | CUMPLE | Consortio e Integrante 1: Certificado persona natural de fecha 14 de mayo de 2020, no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el de la persona jurídica no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes, el 27 de mayo de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 14 de mayo no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el rep. Legal. Integrante 3: Se aporta el de la persona jurídica y no reporta sanciones ni inhabilidades , el de la persona natural se consulta 27 de mayo de 2020. Tampoco tiene reportes |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | .PDF varios | CUMPLE | Consortio e integrante 3: El representante legal del consorcio y del integrante 3 no tienen antecedentes penales. Integrante 1: Consultada Persona natural 27 de mayo de 2020 no tiene antecedentes penales Integrante 2: Certificados expedidos el 14 de mayo persona natural no tiene antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | .PDF varios | CUMPLE | Rep. L. consorcio no registra comparendos ni RNMC Integrante 1: no registra comparendos ni RNMC Integrante 2: no registra comparendos ni RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 | 2.1.1.8. | 6 folios Pdf Individual | NO CUMPLE | Aseguradora: Segurexpo Bancoldex -ese Formato: A favor de particulares Póliza No.: 120085 |

| | | | | |
|--|-----------------------|------------------|------------------|---|
| <p>Vigencia: 20 de septiembre de 2020. Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</p> <p>10% \$642.147.610,20</p> | | | | <p>Tomador: CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Si los tiene en la carátula de la póliza y se anexa el clausulado general. Valor asegurado: \$642.147.610,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 18 de agosto de 2020, debe ajustar la vigencia de la póliza mínimo hasta el 20 de septiembre de 2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago con los requisitos exigidos en los términos de referencia.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | 2.1.1.9. | PDF individuales | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta RUT del 24 de agosto de 2019. Integrante 2: Aporta RUT del 28 de noviembre de 2017. Integrante 3: Aporta RUT del 16 de noviembre de 2019.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | 2.1.1.10. – Formato 2 | PDF individuales | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: No se aporta formato 2. Aporta CC y matrícula revisor fiscal y certificación de la junta de contadores del 11 de mayo de 2020 no registra sanciones Integrante 2: Aporta formato, de fecha 20 de mayo de 2020, firmado por el revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio. Certificación de la Junta central de contadores del 7 de abril de 2020, no tiene antecedentes y CC y matrícula, todo correcto Integrante 3 Aporta formato 2 de fecha 20 de mayo de 2020, suscrito por la revisora fiscal inscrita en la cámara de comercio. matrícula revisora ok. Certificación junta contadores. ok C.C. Revisora OK</p> |
| <p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p> | 2.1.1.11. | PDF individuales | CUMPLE | <p>Consortio e integrante 3: Representante Legal del consorcio es ingeniero civil. aporta matrícula y certificación del Copnia de fecha 14 de mayo de 2020.</p> |
| <p>Abono de la oferta</p> | 2.1.1.12 | N/A | N/A | <p>No se requiere el representante legal del proponente es Ingeniero Civil</p> |
| <p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p> | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------------------|--|
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Pdf individuales | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta de fecha 15 de mayo de 2020, en 24 folios no reporta multa ni sanciones se consulta el RUES el 26 de mayo y tampoco tiene ninguna anotación.</p> <p>Integrante 2: Se aporta en 893 folios de fecha 6 de mayo de 2020, NO se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES, el 26 de mayo de 2020 y no reporta multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 8 de mayo de 2020, no se reportan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de mayo y no reporta ninguna sanción ni multa.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | No se advierte anotación de riesgo que le impida contratar |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | CONSULTADO | NO ESTÁ CONCENTRADO | <p>Fidubogotá: Reporta contrato de Construcsocial convocatoria PAF-ATF-O-005-2019</p> <p>Se reportan dos contratos DEL GRUPO Consultor Kapital PAF-ATF—O-007-2020 y PAF-JU-O-065-2019</p> <p>No Fidupervisora</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VÍAS URBANAS NEIVA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

PROPONENTE 15: CONSORCIO HUILA

Representante Legal

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CC. No. 86.057.469

Conformado por:

Integrante No. 1.

CONSTRUCAT S.A.S

Nit. 900553089-2

Representante Legal

NARCISO VILLAMIL RIOS

C.C. No. 97.612.103

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante 2

INGENIERÍA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS

INCODEQUIPOS S.A.S

Nit. 900370081-8

Representante Legal

GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN

CC. No.6.316.840

Porcentaje de Participación:30%

Integrante No. 3

CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit. 900574256-6

Representante Legal

| CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO CC. No.86.047.482 Porcentaje de Participación: 30% | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 al 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado (a) con la CC. No. 86.057.469. Discrimina integrantes y nacionalidad, así como duración de la validez de la propuesta |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 8 al 11 Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 22 de abril de 2020, de la Cámara de Comercio de San José, Objeto Social: Tiene relación con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene amplias facultades. Limitación RL: No reporta Domicilio: San José del Guaviare Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Por documento privado número 1 del 30 de agosto de 2012, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1209 del libro IX del registro mercantil el 07 de septiembre de 2012,. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: MANCERA CRUZ JAIRO ANDRES CC 1.121.938.268.</p> <p>Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: No aporta y debe allegarse a la convocatoria para verificar cumplimiento de requisitos.</p> <p>Integrante 3: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: No aporta y debe allegarse a la convocatoria para verificar cumplimiento de requisitos.</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|--|
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 13 al 15 | CUMPLE | <p>Objeto: Constituido mediante documento del 15 de mayo de 2020, El objeto del documento de constitución del Consorcio. corresponde al de la convocatoria y está suscrito por todos los integrantes y representantes legales principal y suplente.</p> <p>Representante: Milton González González C.C. 86.057.469</p> <p>Domicilio: Villavicencio - Meta</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Está discriminada en porcentajes y no se pasa del 100%</p> <p>Duración: Término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Consortio 17 Integrante 1: 20. Integrante 2: 21 Integrante 3: 22 | CUMPLE | Se aportan las fotocopias de las C.C. del representante legal del consorcio y de los representantes legales de los 3 integrantes. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Consortio: 30 Integrante 1: 25 y 29 Integrante 2: 26 y 28 Integrante 3: 24 y 27 | CUMPLE | <p>Consortio: No está reportado como responsable fiscal. Certificado de fecha 18 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 18 de mayo. No están reportados ni la sociedad, ni el representante legal como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No están reportados ni la sociedad, ni el representante legal como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 3: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No están reportados ni la sociedad, ni el representante legal como responsables fiscales.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Consortio: 38 Integrante 1: 33 y 37 Integrante 2: 34 y 36 | CUMPLE | <p>Consortio: representante legal: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el representante legal.</p> |

| | | | | |
|---|---------------------|--------------------------|---|--|
| | | Integrante 3: 32 y 35 | | Integrante 2: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el representante legal. Integrante 3: Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el representante legal. |
| Constancia Judiciales | Antecedentes | 2.1.1.7. | Consortio: No se aporta Integrante 1: 43 Integrante 2: 42 Integrante 3: 42 | CUMPLE Consortio: No se aportó, se consulta por el comité evaluador el 24 de mayo de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Los integrantes 1,2, y 3, aportan certificados del 18 de mayo de 2020 y no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | | 2.1.1.7. | Consortio: 41 Integrante 1: 40 Integrante 2: 40 Integrante 3: 41 | CUMPLE Consortio e Integrantes 1,2 y 3 : Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no están vinculados al RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00) | | 2.1.1.8. | 45 al 59 | NO CUMPLE Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Cumplimiento entre particulares Póliza No.: 5-33668/0 Tomador: CONSORCIO HUILA, desagrega los integrantes del consorcio con el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: El objeto y el número de la convocatoria están correctos. Cubrimiento de eventos: Si están cubiertos en la carátula de la póliza. Se anexa clausulado general de la misma. Valor asegurado: \$642.147.611 |

| | | | | |
|---|-----------------------|---|------------------|--|
| | | | | <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: No se aporta recibo de pago</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1: 61 al 64</p> <p>Integrante 2: 65 al 68</p> <p>Integrante 3: 69 al 72</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta RUT de la sociedad, de fecha 22 de enero de 2020. Falta la hoja 4 del documento.</p> <p>Integrante 2: Se aporta RUT de la sociedad, de fecha 13 de marzo de 2019.</p> <p>Integrante 3: Se aporta RUT de la sociedad, de fecha 5 de septiembre de 2019</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1: 74 y 78 y 79</p> <p>Integrante 2: 75 Y 80 Y 81</p> <p>Integrante 3: 76 y 82 y 83</p> | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta el formulario 2, de fecha 18 de mayo de 2020, debidamente suscrito por revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: 1)La tarjeta profesional, 2) Certificación de fecha 3 de mayo de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción y que no registra antecedentes disciplinarios. Falta copia de la CC.</p> <p>Integrante 2: Se aporta el formulario 2, de fecha 18 de mayo de 2020, debidamente suscrito por revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: 1)La tarjeta profesional, 2) Certificación de fecha 3 de mayo de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción y que no registra antecedentes disciplinarios. Falta copia de la CC.</p> <p>Integrante 3: Se aporta el formulario 2, de fecha 18 de mayo de 2020, debidamente suscrito por la revisora fiscal que aparece en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: 1)La tarjeta profesional, 2) Certificación de fecha 24 de febrero de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción, no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro y que no registra antecedentes disciplinarios. 3) copia de la CC</p> |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | <p>Consortio: 18 y 19</p> | CUMPLE | <p>Consortio: el representante legal del consorcio es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 18 de mayo de 2020, en la cual consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No se requiere el representante legal del consorcio es ingeniero civil. |

| | | | | |
|--|-----------|--|----------------------------|--|
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: No aporta Integrante 2: 85 al 130 Integrante 3: No aporta | CUMPLE | Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES el 25 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones Integrante 2: Aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 25 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones Integrante 3: No aporta RUP, Se consulta el RUES el 25 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | No tiene anotaciones que le impidan contratar. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | CONSULTADO | No está concentrado | Fidubogotá: se revisa certificación y no aparece que haya suscrito contratos. Fidupervisora: se revisa certificación y no aparece que haya suscrito contratos. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HUILA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 21/05/2020 | Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020 | Presupuesto: \$ 6.421.476.102 | Municipio: NEIVA - HUILA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: 4G4 INGENIERIA S.A.S. | Nit 1: 900.348.808-3 | Part. (%) 1: 33.33% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: INGEOCHO S.A.S. | Nit 2: 900.614.357-4 | Part. (%) 2: 33.33% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: HAPIL INGENIERIA S.A.S. | Nit 3: 830.098.798-0 | Part. (%) 3: 33.34% | Int 3: Nacional | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | 4G4 INGENIERIA S.A.S. | INGEOCHO S.A.S. | HAPIL INGENIERIA S.A.S. | | |
|-----------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | | | 13-may-20 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 1.284.295.221 | | |
| Expedida por: | | | Bancolombia | | |
| Part. (%) | 33.33% | 33.33% | 33.34% | | |

| | 4G4 INGENIERIA S.A.S. | INGEOCHO S.A.S. | HAPIL INGENIERIA S.A.S. | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-----------------------|-----------------|-------------------------|--|--|---|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | | CUMPLE | | | Gerente de Relación Empresarial de Bancolombia, Según Poder Adjunto |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | | | CUMPLE | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | | CUMPLE | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | | CUMPLE | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | SI | | | Si. Se recibio confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito, via correo electrónico (danigome@bancolombia.com.co Y adcorrea@bancolombia.com.co) por parte del Bancolombia. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.284.295.221 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|---|--------------|--|------------------|---|---------------------|---|
| Fecha Evaluación: | 21/05/2020 | Convocatoria: | PAF-PMIB-O-019-2020 | Presupuesto: | \$ 6.421.476.102 | Municipio: | NEIVA - HUILA | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO VANGUARDIA | | | Nit: | | Tipo Proponente: | Consortio | | |
| Integrante 1: | JAIME HERRERA OSORIO | | | Nit 1: | 79.655.971 | Part. (%) 1: | 30% | Int 1: | Nacional |
| Integrante 2: | EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | | | Nit 2: | 78.034.207 | Part. (%) 2: | 40% | Int 2: | Nacional |
| Integrante 3: | INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI S.A.S. | | | Nit 3: | 900.496.836-3 | Part. (%) 3: | 30% | Int 3: | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------|-------------------------------|---|--|--|
| | JAIME HERRERA OSORIO | EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI S.A.S. | | |
| Fecha Carta CC: | | | 6-may-20 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 2.000.000.000 | | |
| Expedida por: | | | Bancolombia | | |
| Part. (%) | 30% | 40% | 30% | | |

| | JAIME HERRERA OSORIO | EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - INGASI S.A.S. | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------------|-------------------------------|---|--|--|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | | | CUMPLE | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | | CUMPLE | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | SI | | | Si. Se recibo confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito, via correo electrónico (ilgomez@bancolombia.com.co) por parte del Bancolombia. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 2.000.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 21/05/2020 | PAF-PMIB-O-019-2020 | \$ 6.421.476.102 | NEIVA - HUILA | 3 |
| Nombre Proponente: | Nit: | | Tipo Proponente: | |
| CONSORIO SAN PEDRO | | | Consortio | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS | 9.523.864 | 50% | Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| 2JSS.S.A.S. | 900.772.503-1 | 50% | Nacional | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|-------------|--|--|--|
| | LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS | 2JSS.S.A.S. | | | |
| Fecha Carta CC: | 8-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.285.000.000 | | | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS | 2JSS.S.A.S. | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|--------------------------------|-------------|--|--|--|--|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | Gerente de Relación Empresarial de Bancolombia, Según Poder Adjunto |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Si. Se recibo confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito, via correo electrónico (danigome@bancolombia.com.co Y adcorrea@bancolombia.com.co) por parte del Bancolombia. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.285.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROponente

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 21/05/2020 | PAF-PMIB-O-019-2020 | \$ 6.421.476.102 | NEIVA - HUILA | 4 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| UNION TEMPORAL NEIVA 2020 | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| PERDOMO LUNA LTDA - PERLUN LTDA | | 900.023.512-3 | 50% | Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| EDIFICACIONES Y VIAS S.A. | | 800.059.675-8 | 50% | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------|--|--|--|
| | PERDOMO LUNA LTDA - PERLUN LTDA | EDIFICACIONES Y VIAS S.A. | | | |
| Fecha Carta CC: | 20-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.285.000.000 | | | | |
| Expedida por: | Banco de Occidente | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | PERDOMO LUNA LTDA - PERLUN LTDA | EDIFICACIONES Y VIAS S.A. | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---------------------------------|---------------------------|--|--|--|---|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | Si | | | | | Si. Se recibio confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito, via correo electrónico (Lgarcia@bancodeoccidente.com.co), por parte del Banco de Occidente. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.285.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 21/05/2020 | PAF-PMIB-O-019-2020 | \$ 6.421.476.102 | NEIVA - HUILA | 5 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| AGORASPORT S.A. | | 900.513.058-3 | 50% | Extranjero |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA | | 93.118.240-8 | 30% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S. | | 900.468.235-8 | 20% | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | AGORASPORT S.A. | AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA | ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S. | |
|-----------------|-----------------|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Fecha Carta CC: | | 18-may-20 | 18/05/200 | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.300.000.000 | \$ 2.000.000.000 | |
| Expedida por: | | Banco Caja Social | Banco de Occidente | |
| Part. (%) | 50% | 30% | 20,00% | |

| | AGORASPORT S.A. | AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA | ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S. | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-----------------|-------------------------------------|---------------------------|--|--|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | Aitor Mirena (Banco Caja Social): Si. Se recibio confirmación de veracidad y autenticidad, via correo electronico [gteespinal@fundaciongruposocial.co]por parte del Banco Caja Social. | |
| | PENDIENTE | | | | Aitor Mirena (Banco de Occidente): Se envió solicitud de confirmación de veracidad y autenticidad, via correo electronico [ltroncoso@bancodeoccidente.com.co]. Aun no hemos recibido respuesta del Banco de Occidente. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 3.300.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. "DISCONVIAS S.A.S." | CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. "BYGGER S.A.S." | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 0 | | | |
|---|---|---|-------------------------------|---|---|---|---------------|
| Fecha Carta CC: | 11-may-20 | | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.285.000.000 | | | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | | | |
| Part. (%) | 34% | 33% | 33% | | | | |
| | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. "DISCONVIAS S.A.S." | CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. "BYGGER S.A.S." | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 22/05/2020 (3:58 p.m.) por Deisy Bibiana Pardo Camargo - Gerente Oficina 828 San José del Guaviaré - BANCOLOMBIA S.A. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.285.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|---|--------------|--|------------|---|------------------|---|
| Fecha Evaluación: | 26/05/2020 | Convocatoria: | PAF-PMIB-O-019-2020 | Presupuesto: | \$ 6.421.476.102 | Municipio: | NEIVA - HUILA | No. Carpeta: | 6 |
| Nombre Proponente: | UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Unión Temporal |
| Integrante 1: | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. "DISCONVIAS S.A.S." | | | Nit 1: | 900.671.438-5 | | | Part. (%) 1: | 34% |
| Integrante 2: | CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. "BYGGER S.A.S." | | | Nit 2: | 900.518.291-0 | | | Part. (%) 2: | 33% |
| Integrante 3: | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | | | Nit 3: | 86.061.860-1 | | | Part. (%) 3: | 33% |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. "DISCONVIAS S.A.S." | CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. "BYGGER S.A.S." | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 0 | |
|-----------------|---|---|-------------------------------|---|--|
| Fecha Carta CC: | 11-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.285.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 34% | 33% | 33% | | |

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **26/05/2020**

Convocatoria: **PAF-PMIB-O-019-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA**

Integrante 1: **OR. INGENIERIA S.A.S**

Integrante 2: **JUAN DAVID VARGAS BARRERA**

Integrante 3: **JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 6.421.476.102**

Nit:

Nit 1: **830.060.337-4**

Nit 2: **1.020.791.171**

Nit 3: **12.228.975**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **NEIVA - HUILA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **45%**

Part. (%) 3: **5%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------|--|
| | OR. INGENIERIA S.A.S | JUAN DAVID VARGAS BARRERA | JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 19-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.285.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO ITAU | | | | |
| Part. (%) | 50% | 45% | 5% | | |

| | OR. INGENIERIA S.A.S | JUAN DAVID VARGAS BARRERA | JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------|----------|--|--|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 22/05/2020 (11:50 a.m.) por Alejandra Villalobos -Grandes Empresas del BANCO ITAU. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.285.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE:**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **26/05/2020**

Convocatoria: **PAF-PMIB-O-019-2020**

Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020**

Integrante 1: **INGEPRON S.A.S.**

Integrante 2: **ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Integrante 3: **HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 6.421.476.102**

Nit:

Nit 1: **900.386.568-2**

Nit 2: **900.592.758-8**

Nit 3: **13.892.891-1**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **NEIVA - HUILA**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **40%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **8**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | INGEPRON S.A.S. | ASA CONSTRUCCIONES S.A.S. | HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ | 0 | | | |
|---|-----------------|---------------------------|----------------------------|---|---|--|---------------|
| Fecha Carta CC: | | 07-may-20 | 07-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 2.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | | | | |
| Expedida por: | | BANCO DE BOGOTA | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 40% | 30% | 30% | | | | |
| | INGEPRON S.A.S. | ASA CONSTRUCCIONES S.A.S. | HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Las cartas cupo de crédito fueron verificadas mediante correos electrónicos remitidos el 22/05/2020 (10:31 a.m. y 11:13 a.m.) por Pedro Arias Parra - Gerente de Banca Mediana 1179 del BANCO DE BOGOTA. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 4.000.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">26/05/2020</div> | Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-PMIB-O-019-2020</div> | Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6.421.476.102</div> | Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NEIVA - HUILA</div> | No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">8</div> |
| Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020</div> | | Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</div> | |
| Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INGEPRON S.A.S.</div> | Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.</div> | Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ</div> | Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> |
| Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.386.568-2</div> | Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.592.758-8</div> | Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">13.892.891-1</div> | Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> |
| Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div> | Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div> | Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div> | Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> |
| Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div> | Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div> | Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div> | Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> | Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div> |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|---------------------------|----------------------------|---|--|
| | INGEPRON S.A.S. | ASA CONSTRUCCIONES S.A.S. | HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 07-may-20 | 07-may-20 | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 2.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | | |
| Expedida por: | | BANCO DE BOGOTA | BANCO DE BOGOTA | | |
| Part. (%) | 40% | 30% | 30% | | |

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|---|--------------|--|------------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 26/05/2020 | Convocatoria: | PAF-PMIB-O-019-2020 | Presupuesto: | \$ 6.421.476.102 | Municipio: | NEIVA - HUILA | No. Carpeta: | 9 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO NEIVA 2021 | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S | | | Nit 1: | 900478231-1 | | | Part. (%) 1: | 30% |
| Integrante 2: | IDYCO S.A.S | | | Nit 2: | 900429204-3 | | | Part. (%) 2: | 10% |
| Integrante 3: | JORGE HUMBERTO REVELO ERASO | | | Nit 3: | 12992207 | | | Part. (%) 3: | 10% |
| Integrante 4: | CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S | | | Nit 4: | 900.281.931-1 | | | Part. (%) 4: | 40% |
| Integrante 5: | CONSTRUCTORA CRP S.A.S | | | Nit 5: | 890313269-7 | | | Part. (%) 5: | 10% |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 4: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 5: | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S | IDYCO S.A.S | JORGE HUMBERTO REVELO ERASO | CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S | CONSTRUCTORA CRP S.A.S |
|-----------------|----------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| Fecha Carta CC: | 24-abr-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.311.120.621 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 10% | 10% | 40% | 10% |

| | DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S | IDYCO S.A.S | JORGE HUMBERTO REVELO ERASO | CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S | CONSTRUCTORA CRP S.A.S | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|--|---|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | NO CUMPLE | | | | | | El proponente se encuentra incurrido en las causales de rechazo del numeral 1.37 de los términos de referencia que señalan: "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia. 1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria 1.37.26 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes" |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | NO CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | NO CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | NO CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | NO CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | NO CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Se recibió correo por parte de la entidad bancaria el día 22 de mayo de 2020 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.311.120.621 | \$ 1.284.295.220 | NO CUMPLE |

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/05/2020

Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO BB NEIVA

Integrante 1: INGECAR S.A

Integrante 2: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA

Integrante 3: AURELIO GUTIERREZ CASTILLO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 890.207.641-0

Nit 2: 13.841.609-0

Nit 3: 19.206.114

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 45%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 25%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 10

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | INGECAR S.A | INGECAR S.A | LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA | AURELIO GUTIERREZ CASTILLO | |
|-----------------|--------------------|----------------|------------------------------|----------------------------|--|
| Fecha Carta CC: | 19-may-20 | 19-may-20 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 728.428.000 | \$ 555.868.000 | | | |
| Expedida por: | BANCO DE OCCIDENTE | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 45% | 45% | 30% | 25,00% | |

| | INGECAR S.A | INGECAR S.A | LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA | AURELIO GUTIERREZ CASTILLO | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-------------|-------------|------------------------------|----------------------------|---|--|---|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Se recibió confirmación por parte de Banco de Occidente y Bancolombia el día 22 de mayo de 2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.284.296.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/05/2020 Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO COMUNAS DHG 2020

Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCASNO

Integrante 2: GENARO DIAZ PLAZAS

Integrante 3: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 12131436

Nit 2: 19205781

Nit 3: 12110283

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 20%

Part. (%) 2: 40%

Part. (%) 3: 40%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 11

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|--------------------|--------------------------|---|--|
| | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCASNO | GENARO DIAZ PLAZAS | HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 18-may-20 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 600.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 20% | 40% | 40% | | |

| | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCASNO | GENARO DIAZ PLAZAS | HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---------------------------------|--------------------|--------------------------|---|---|---|--|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | NO CUMPLE | | | | El proponente debe allegar la segunda carta cupo de crédito que presentó en los documentos de la convocatoria, debido a que no se pudo abrir el archivo por encontrarse dañado el PDF, razón por la cual no cumple con el monto mínimo requerido. | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | Se envió correo solicitando confirmación el 26 de mayo de 2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 600.000.000 | \$ 1.284.295.220 | NO CUMPLE |

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 26/05/2020 | PAF-PMIB-O-019-2020 | \$ 6.421.476.102 | NEIVA - HUILA | 12 |
| Nombre Proponente: | Nit: | | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO NM | | | Consortio | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 79708027 | 80% | Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA | 12644247 | 20% | Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| | | | | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| | | | | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|----------------------------|---|---|--|
| | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 19-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.300.000.000 | | | | |
| Expedida por: | ITAU | | | | |
| Part. (%) | 80% | 20% | | | |

| | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------------------|----------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Confirmada mediante correo ITAU del 26 de mayo de 2020 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.300.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/05/2020 Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO PAF PMIB O 019 2020

Integrante 1: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

Integrante 2: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

Integrante 3: ALCATORO SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 98766424

Nit 2: 16625689

Nit 3: 900682168

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 20%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 13

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | FABIO RICARDO ORTIZ REVELO | ALVARO HERNANDO CALDERON TORO | ALCATORO SAS | 0 | |
|-----------------|----------------------------|-------------------------------|----------------|---|--|
| Fecha Carta CC: | | 8-may-20 | 8-may-20 | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.000.000.000 | \$ 320.000.000 | | |
| Expedida por: | | BANCOOMEVA | BANCOOMEVA | | |
| Part. (%) | 20% | 50% | 30% | | |

| | FABIO RICARDO ORTIZ REVELO | ALVARO HERNANDO CALDERON TORO | ALCATORO SAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------------------|-------------------------------|--------------|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | | CUMPLE | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | SI | | | | Confirmada mediante correo BANCOOMEVA de fecha 26 de mayo de 2020 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.320.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/05/2020 Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA

Integrante 1: CONSTRUSOCIAL SAS

Integrante 2: ORFI INGENIERIA SAS

Integrante 3: GRUPO CONSULTOR KAPITAL

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 819002537-3

Nit 2: 900616351-1

Nit 3: 900468097-8

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 20%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 14

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------------|-------------------------|---|--|
| | CONSTRUSOCIAL SAS | ORFI INGENIERIA SAS | GRUPO CONSULTOR KAPITAL | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | | 15-may-20 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 1.300.000.000 | | |
| Expedida por: | | | OCCIDENTE | | |
| Part. (%) | 50% | 20% | 30% | | |

| | CONSTRUSOCIAL SAS | ORFI INGENIERIA SAS | GRUPO CONSULTOR KAPITAL | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-------------------|---------------------|-------------------------|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | | | CUMPLE | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | | CUMPLE | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | SI | | | Confirmada mediante correo del BANCO DE OCCIDENTE de fecha 26 de mayo de 2020 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.300.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/05/2020 Convocatoria: PAF-PMIB-O-019-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO HUILA

Integrante 1: INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS (INCODEQUIPOS SAS)

Integrante 2: CONSTRUCAT SAS

Integrante 3: CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 900370081-8

Nit 2: 900553089-2

Nit 3: 900574256-6

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 40%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 15

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|----------------|--------------------------------------|---|--|
| | INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS (INCODEQUIPOS SAS) | CONSTRUCAT SAS | CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 14-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.300.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 40% | 30% | | |

| | INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS (INCODEQUIPOS SAS) | CONSTRUCAT SAS | CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---|----------------|--------------------------------------|---|---|--|--|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmado mediante correo del BANCOLOMBIA de fecha 26 de mayo de 2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.300.000.000 | \$ 1.284.295.220 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA |
| Representante Legal: | ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C. No 80.102.017 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | 4G4 INGENIERIA S.A.S | 900.348.808-3 | 33.33% | SI |
| 2 | INGEOCHO S.A.S | 900.614.357-4 | 33.33% | SI |
| 3 | HAPIL INGENIERIA S.A.S | 830.098.798-0 | 33.34% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | IC-OP-915.104.8.03.201 1-01-33100-247-2006 002 DE 2014 TOTAL | 13965.79 606.15 1055.71 15627.66 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 002 DE 2014 TOTAL | 13965.79 13965.79 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>MC-OP-915.104.8.03.2015</u> |
| Objeto: | ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SITM -MIO |

| | | | | |
|---|--|-------------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/09/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 25,756,996,284.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 13965.79 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 34914.47 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 13965.79 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 13965.79 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 40.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>CONSORCIO CORREDOR URBANO MIO:</u> EDUARDO CABRERA DUSSAN 10% CIMILEC INGENIEROS SAS 50% INGEOCHO SAS 40% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 263: Certificación suscrita por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos Metro Cali S.A, el cual certifica que el CONSORCIO CORREDOR URBANO MIO ejecutó el contrato No MC-OP-915.104.8.03.2015 por un valor \$25.756.996.284 con fecha de recibo final de las obras de 30 de septiembre de 2017, donde se pudo evidenciar la construcción de vías con una longitud total de 11459,34 m (11,46 Km).</p> <p>Folio 264-295: Acta No 11 suscrita por el director de obra, director interventoria, supervisores y director de infraestructura de Metro Cali S.A, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha del acta.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p> | | | |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 2: No | <u>1-01-33100-247-2006</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA SECTORIZACIÓN, CONTROL PRESIONES,MACROMEDICIÓN Y RENOVACIÓN LOCAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES HIDRAULICOS DE LA ZONA 3 DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ |

| | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 29/06/2007 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 328,611,600.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 606.15 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 757.69 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 606.15 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>UNIÓN TEMPORAL REDUCTORAS 2006:</u> HAPIL INGENIERIA LTDA 80% LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS 10% AVILA LTDA 10% |

Folio 296: Certificación suscrita por el Director de Contratación y Compras de la EAAB, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL REDUCTORAS 2006 ejecutó el contrato No 1-01-33100-247-2006, por un valor de \$4.059.760.344 con fecha de terminación 29 de junio de 2007.

Folio 297-299: Documento de la Unión Temporal Reductoras debidamente suscritas.

Folio 300-307: Acta de recibo final suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en el acta de recibo final presentada se evidencia las actividades ejecutadas relacionadas con la construcción de vías urbanas, cantidades que al afectarlas por el % de participación del proponente HAPIL INGENIERIA LTDA 80%, esto teniendo en cuenta los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", se obtiene una cantidad menor al requerimiento mínimo establecido en los terminos de referencia. Por lo anterior, solo se tendra en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada con vías urbanas, con un valor total de \$328.611.600,00

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

002 DE 2014

Objeto:

IMPLEMENTACION DE LA SECTORIZACION PRIMERA FASE PARA LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|--|
| Fecha de terminación | 11/09/2016 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1055.71 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1,299,764,207.50 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1885.21 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1055.71 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 56.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>CONSORCIO OPTIMIZACIÓN NEIVA:</u> 4G4 INGENIERIA SAS 33% EDUARDO CABRERA DUSSAN 10% INGEOCHO SAS 23% COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS 33% |

Folio 309-326: Certificación suscrita por la gerente de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP, la cual certifica que el CONSORCIO OPTIMIZACIÓN NEIVA, ejecutó el contrato No 002 de 2014 por un valor de \$14.341.734.447,00 con fecha de terminación 11 de septiembre de 2016 y las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Folio 327-333: Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en el acta final presentada se evidencia las actividades ejecutadas relacionadas con la construcción de vías urbanas, cantidades que al afectarlas por el % de participación de los proponentes 4G4 INGENIERIA SAS 33% e INGECHO SAS 23%, esto teniendo en cuenta los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", se obtiene una cantidad menor al requerimiento mínimo establecido en los terminos de referencia. Por lo anterior, solo se tendra en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada con vías urbanas, con un valor total de \$1.299.764.208,00

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia, dándole la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO VANGUARDIA |
| Representante Legal: | JAIME HERRERA OSORIO C.C No 79.655.971 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | JAIME HERRERA OSORIO | 79.655.971 | 30.00% | SI |
| 2 | EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | 78.034.207 | 40.00% | SI |
| 3 | INGASI SAS | 900.496.836-3 | 30.00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------------|-----------------|-----------|-------------|---------|--------------|-----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-O-023-2018</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td>413 DE 2015</td> <td align="center">14613.75</td> </tr> <tr> <td>034 DE 2010</td> <td align="center">3567.83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">18181.58</td> </tr> </table> | PAF-EUC-O-023-2018 | 0.00 | 413 DE 2015 | 14613.75 | 034 DE 2010 | 3567.83 | TOTAL | 18181.58 |
| PAF-EUC-O-023-2018 | 0.00 | | | | | | | | | | |
| 413 DE 2015 | 14613.75 | | | | | | | | | | |
| 034 DE 2010 | 3567.83 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 18181.58 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td>413 DE 2015</td> <td align="center">14613.75</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">14613.75</td> </tr> </table> | 413 DE 2015 | 14613.75 | TOTAL | 14613.75 | SI | | | | |
| 413 DE 2015 | 14613.75 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 14613.75 | | | | | | | | | | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | PAF-EUC-O-023-2018 |
| Objeto: | "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO" |

| | | | | |
|---|--|------------|--|---|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 29/11/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | - | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0.00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0.00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO INGENIERIA: JAIME HERRERA OSORIO 35% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 30% INGASI SAS 35% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Propuesta sin foliar. Copia del contrato suscrito por la Contratante, Fiduciaria Bogotá, Administradora y Vocera del Patrimonio Autonomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos y el contratista. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del parque ubicado en Palmira Valle del Cauca, por un valor de \$984.140.987,00 con fecha de terminación 19 de noviembre de 2019 y realizan la descripción de los componentes recibidos a satisfacción (zonas duras, zonas blandas, cancha multiple y juegos infantiles) , la cual se encuentra suscrita por el contratista y el interventor. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del parque ubicado en Pereira- Risaralda, por un valor de \$814.287.672,00 con fecha de terminación 29 de noviembre de 2019 y realizan la descripción de los componentes recibidos a satisfacción (zonas duras, zonas blandas, cancha multiple y juegos infantiles) , la cual se encuentra suscrita por el contratista y el interventor. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del parque ubicado en Vijes - Valle del Cauca, por un valor de \$352.694.489,00 con fecha de terminación 19 de noviembre de 2019 y realizan la descripción de los componentes recibidos a satisfacción (zonas duras, zonas blandas, cancha multiple y juegos infantiles) , la cual se encuentra suscrita por el contratista y el interventor.</p> <p>El proponente debera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la <u>ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas</u> dentro del contrato, para dar cumplimiento con la experiencia solicitada en:</p> <p><u>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas .</u></p> | | | |

| | |
|---------------|-----------|
| DEBE SUBSANAR | <u>SI</u> |
|---------------|-----------|

| | |
|----------------|--|
| Contrato 2: No | 413 DE 2015 |
| Objeto: | PROYECTO ADECUACIÓN DE PARQUES: PARQUE BARRIO COLINAS DEL PANDO, PARQUE BARRIO VILLA MARBELLA, PARQUE BARRIO 20 DE JULIO, PARQUE BARRIO LOS ALMENDROS SEMAFORO, PARQUE ALMENDROS (CALLE 10), PARQUE BARRIO LAS ACACIAS, PARQUE BARRIAL 17 DE DICIEMBRE, PARQUE BARRIO CHIMILA II, PARQUE BARRIO NUEVA GALICIA, PARQUE BARRIO CRISTO REY, PARQUE BARRIO ASOCONS, PARQUE VEREDA NUEVO MEXICO - GUACHACA, PARQUE LINEAL LA LUCHA LOCOMOTORA, PARQUE LINEAL SESQUICENTENARIO, PARQUE MAMATOCO SEPARADOR DEL D.C.T.H. DE SANTA MARTA, MAGDALENA |

| | | | | |
|---|-------------|-------------------|--------------------------------|------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 15/06/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 13,476,017,575.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 14613.75 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 18267.19 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 14613.75 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 14613.75 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|---|--------|---|---|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO PARQUES PARA LA EQUIDAD 2015: EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 80% SANTANDER ELYECER MAFIOLY CASTILLO 10% GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 10% |
|--|---|--------|---|---|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.

Acta de liquidación del contrato No 413 de 2015 suscrito por el supervisor designado, el gerente de infraestructura de Santa Marta, la interventoría y el contratista, donde se evidencia que el CONSORCIO PARQUES DE LA EQUIDAD 2015, ejecutó el contrato en mención por un valor de \$13.476.017.575,00 con fecha de terminación 15 de junio de 2017 y fecha de liquidación 24 de octubre de 2017.

Contrato de obra pública suscrito por el alcalde distrital de Santa Marta y el contratista.

Anexo técnico suscrito por el alcalde distrital de Santa Marta y el contratista, donde se evidencia el alcance y las actividades que van a ser ejecutadas dentro del contrato.

Acta final de obra suscrita por el supervisor designado, el gerente de infraestructura de Santa Marta, la interventoría y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran actividades relacionadas con la construcción de ciclorutas.

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .

Contrato 3: No **034 DE 2010**

Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES MIGUEL R. MENDES UBICADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 3A Y 4A PARQUES LAUREANO GOMEZ UBICADO EN LA CALLE 27 CARRERA 3A Y 4A Y SIMON BOLIVAR UBICADO EN LA CARRERA 28 Y 27 CON CARRERA 2A Y 3A CONTINUAS A LA CATEDRAL SAN JERONIMO MUNICIPIO DE MONTERIA .

| | | | |
|---|---------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/11/2011 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 3567.83 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3,899,857,495.00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7281.29 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3567.83 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |

| | | | | |
|--|---|--------|---|---|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 49.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE MONTERIA 2010: EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 49% ISAAC Y DURAN LTDA 30% BERAH CONSTRUCCIONES SAS 20% |
|--|---|--------|---|---|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura Municipal de Montería, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE MONTERIA 2010 ejecutó el contrato 034 de 2010 por un valor de \$3.899.857.495 con fecha de terminación noviembre 15 de 2011 y las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran actividades relacionadas con construcción de vías urbanas.

Acta de recibo parcial de Obra No 7 final, suscrita por el Secretario de Infraestructura Municipal de Montería, contratista e interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato No 1, teniendo en cuenta que si este contrato no es validado para acreditar experiencia específica, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, los estará aportando la persona EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS quien tiene una participación del 40% dentro del actual consorcio, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL literal 7 : "7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."** no estaría cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por anterior, se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONSORCIO SAN PEDRO |
| Representante Legal: | JOSÉ FABIAN SIERRA MESA C.C.74.187.485 de Sogamoso |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|----------|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS | 9.523.864 | 50.00% | SI |
| 2 | 2JS S.A.S. | 900.772.503-1 | 50.00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------|----------------|-----------|-------------|---------|--------------|-----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>094 de 2010</td> <td>6617.20</td> </tr> <tr> <td>2015395</td> <td>4665.99</td> </tr> <tr> <td>070 de 2011</td> <td>6458.77</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17741.96</td> </tr> </table> | 094 de 2010 | 6617.20 | 2015395 | 4665.99 | 070 de 2011 | 6458.77 | TOTAL | 17741.96 |
| 094 de 2010 | 6617.20 | | | | | | | | | | |
| 2015395 | 4665.99 | | | | | | | | | | |
| 070 de 2011 | 6458.77 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 17741.96 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td>070 de 2011</td> <td>6617.20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6617.20</td> </tr> </table> | 070 de 2011 | 6617.20 | TOTAL | 6617.20 | SI | | | | |
| 070 de 2011 | 6617.20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 6617.20 | | | | | | | | | | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | 094 de 2010 |
| Objeto: | OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C |

| | | | | |
|---|---|------------------|--|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 06/07/2012 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 7,499,939,688.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 6617.20 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 13234.41 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 6617.20 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 6617.20 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL IMPERIAL: EMILIANO VARGAS MESA: 50% <u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:50%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 261 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Marisol Perilla Gómez, en calidad de Alcaldesa, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL IMPERIAL ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 268 a 270 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Alcaldía, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las vías urbanas intervenidas.</p> <p>A Folios 271 a 273 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 50%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6617.20 SMMLV.</p> | | | |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 2: No | 2015395 |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS SIGUIENTES VÍAS: CRA. 32 ENTRE CALLE 11 Y DIAGONAL 13; CRA. 18 ENTRE CALLE 6 SUR Y 11 SUR, Y CALLE 11 SUR ENTRE CRA 19 Y CRA. 11; Y CRA. 10A ENTRE CALLE 54 Y DIAGONAL 59 |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 08/05/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 8,605,441,447.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 4665.99 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 11664.96 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 4665.99 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 40.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO SUAMOX: EMILIANO VARGAS MESA: 40% <u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:40%</u> VILTEC S.A.S: 20% |

A Folio 275 a 277 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final emitida por e MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas.

A Folios 278 a 281 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las vías intervenidas y paz y salvo por todo concepto.

A Folio 282 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Juan Manuel Pérez Fonseca, en calidad Jefe Oficina de Contratación, donde certifica que el CONSORCIO SUAMOX ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y su participación.

A Folios 283 a 285 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 40%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 4665,99 SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

070 de 2011

Objeto:

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APÉNDICES, LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO GENERAL Y LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLS-LP-03-2010

Fecha de terminación

| Día/Mes/Año |
|-------------|
| 05/04/2013 |

| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|--------------------------------|------------------|
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 6458.77 |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

| | |
|----|------------------|
| \$ | 7,614,893,828.00 |
|----|------------------|

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

| |
|----------|
| 12917.55 |
|----------|

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

| |
|---------|
| 6458.77 |
|---------|

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

| |
|-----------|
| CONSORCIO |
|-----------|

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO NUEVA ALIANZA: EMILIANO VARGAS MESA: 50% <u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:50%</u> |
|--|--------|--|--|
| | | | |

A Folios 287 a 296 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Marisol Perilla Gómez, en calidad de Alcaldesa, donde certifica que CONSORCIO NUEVA ALIANZA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en el consorcio y las actividades ejecutadas.

A Folios 297 a 301 de la propuesta, el proponente presenta Actas de Liquidación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Alcaldía, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 302 a 303 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 50%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 6458,77 SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en El proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020</u> |
| Representante Legal: | |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | PERDOMO Y LUNA LTDA - PERLUN LTDA | 900.023.512-3 | 50.00% | NO |
| 2 | EDIFICACIONES Y VIAS S.A | 800.059.675-8 | 50.00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|---|----------------------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 1-03-33300-1337-2013 | 5378.81 | SI |
| | | 1731 de 2004 | 9657.26 | |
| | | SIVV-130-96 | 723.80 | |
| | | TOTAL | 15759.88 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | SIVV-130-96 | 5378.81 | SI |
| | | TOTAL | 5378.81 | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | 1-03-33300-1337-2013 |
| Objeto: | RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS DEL ESPACIO PUBLICO, INTERVENIDAS POR LA EAB, EN SU FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y EN SU FUNCIÓN COMERCIAL DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA 3 EAB |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|--|---|------------------|
| Fecha de terminación | 23/06/2016 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 5378.81 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 9,271,122,563.00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 5378.81 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 13447.03 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5378.81 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>UNIÓN TEMPORAL EL DORADO - EDIVIAL- EDIFICACIONES Y VIAS S.A - EDIVIAL S.A 40%</u> PAVIMENTOS EL DORADO 30% JORGE DIAZ MURCIA 30% | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folio 257-261: Certificación suscrita por el supervisor del contrato de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EL DORADO - EDIVIAL ejecutó el contrato No 1-03-33300-1337-2013 por un valor de \$9.271.122.563,00 con fecha de terminación 23 de junio de 2016, adicionalmente certifica los ítems generales ejecutados para la reconstrucción de andenes y calzadas del espacio público, como también evidencia que el tipo de vías urbanas. Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | | |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 2: No | 1731 de 2004 |
| Objeto: | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA IBAGUE - MARIQUITA Y MANIZALES-FRESNO-HONDA DEL CORREDOR VIAL DEL CENTRO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 43 TRAMO 4305 Y RUTA 50 TRAMO 5005, 5006 Y 5007 |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|--|---|------------------|
| Fecha de terminación | 31/08/2010 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 9657.26 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 99,469,795,348.80 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 9657.26 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 193145.23 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 9657.26 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 5.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>UNIÓN TEMPORAL VIAL 05-</u> ESGAMO LTDA 75% AVILA LTDA 5% EDIVIAL LTDA 5% ANTONIO RAMÓN AVILA CHASSAIGNE 5% JULIO BAHAMON VANEGAS 5% INCOPLAN 5% | |

Folio 262-263: Certificación suscrita por el subdirector de la Red Nacional de carreteras Encargado del Inviaes, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL VIAL 05 ejecutó el contrato No 1731 de 2004 por un valor de \$99.469.795.348,80 con fecha de terminación 31 de agosto de 2010, adicionalmente describe las características de las obras ejecutadas y una descripción de los corredores viales ejecutados, comprendidos con una longitud de 245.5 km, de los cuales 225.2 km fueron en zona rural y 20.3 km en zona urbana.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian construcciones en vías rurales, lo cual difiere de la experiencia solicitada en vías urbanas, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO** en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como **MINIMO** en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas relacionadas con la construcción de vías urbanas, cantidades que al afectarlas por el % de participación del proponente EDIVIAL LTDA 5%, esto teniendo en cuenta los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", se obtiene una cantidad mayor al requerimiento mínimo establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, se tendrá en cuenta el valor del contrato. Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

SIVV-130-96

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA LATERAL SUR DE LA CALLE 70 NORTE Y AMPLIACIÓN DE LA CALZADA PRINCIPAL EXISTENTE EN EL TRAMO K 1+035 A K 1+300 COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA SEXTA NORTE Y LA CARRERA 1A

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 07/04/1997 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 723.80 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 124,498,073.00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 723.80 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 723.80 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 723.80 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDIVIAL S.A |

Folio 265-266: Certificación suscrita por el Subsecretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, el cual certifica que EDIVIAL S.A ejecutó el contrato SIVV-130-96 por un valor de \$124.498.073,00 con fecha de terminación 7 de abril de 1997, las cantidades y las principales actividades ejecutadas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en El proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A |
| Representante Legal: | INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C.No 1.016.022.904 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| Evaluación correspondiente a: | |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | AGORASPORT S.A SUSCURSAL COLOMBIA | 900.513.058-3 | 50.00% | SI |
| 2 | AITOR MIRENADE LARRAURI ECHEVERRIA | 93.118.240 | 30.00% | SI |
| 3 | ORGANIZACIÓN OREKA SAS | 900.468.235-8 | 20.00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|-----------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 019 DE 2014 | 6644.09 | SI |
| | 64 de 2015 | | 27948.23 | | |
| | 012 de 2017 | | 7289.07 | | |
| | TOTAL | | 41881.39 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 012 de 2017 | 6644.09 | SI | |
| | | TOTAL | 6644.09 | | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | 019 DE 2014 |
| Objeto: | MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA ALAMEDA SOBRE LA AVENIDA CARRERA 15 DESDE LA DIAGONAL 7a HASTA LA CALLE 10a AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT, MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 14/11/2015 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 4,281,118,430.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 6644.09 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 6644.09 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 6644.09 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 6644.09 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO ALAMEDA RICAURTE: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 55% ORGANIZACIÓN OREKA SAS 45% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 405: Certificación suscrita por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Ricaurte, donde se evidencia que el CONSORCIO ALAMEDA RICAURTE, ejecutó el contrato 019 de 2014 con un valor ejecutado de \$4.281.118.430 con fecha de terminación 14 de noviembre de 2015.</p> <p>Folio 406-411: Acta No 4 y final suscrita por el contratista, la interventoría y el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Ricaurte, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian actividades relacionadas con construcción de ciclorutas.</p> <p>Folio 412: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita.</p> <p>Folio 413-414: Renuncia del representante legal y acta consocial No 2 debidamente suscritos, donde nombran al nuevo representante legal.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p> | | | |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 2: No | 64 de 2015 |
| Objeto: | "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LAS VEGAS-ZONA DE FUTBOL MELGAR (TOLIMA)" |

| | | | | |
|---|--|-------------------|--|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 19/12/2015 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 18,008,440,575.80 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 27948.23 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 27948.23 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 27948.23 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 27948.23 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | AGORASPORT SUCURSAL COLOMBIA: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 55% ORGANIZACIÓN OREKA SAS 45% |

Folio 416-423: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico de Melgar, el cual certifica que la constructora AGORASPORT SUCURSAL COLOMBIA ejecutó el contrato 64 de 2015, por un valor de \$18.008.440.575.8 con fecha de terminación 19 de diciembre de 2015, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian actividades relacionadas con la ejecución de construcción de vías vehiculares urbanas.

Folio 424-493: Acta de reicbo final de obra suscrito por el contratista, interventor y el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico de Melgar, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que evidencian la construcción de vías vehiculares urbanas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*

| | |
|----------------|--|
| Contrato 3: No | <u>012 de 2017</u> |
| Objeto: | OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO Y DE ADOQUIN PARA VIAS MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 28/09/2018 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 7289.07 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 5,694,527,176.00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 7289.07 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7289.07 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 7289.07 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |

CONSORCIO INGENIERIA URBANA 2017;
AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%
ORGANIZACIÓN OREKA SAS 50%

Folio 494-495: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico de Ricaurte, el cual certifica que el CONSORCIO INGENIERIA URBANA 2017 ejecutó el contrato 12 de 2017, por un valor de \$5.694.527.176 con fecha de terminación 28 de septiembre de 2018.
Folio 496-503: Acta No 4 final de obra suscrito por el contratista, interventor y el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico de Ricaurte, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que evidencian la construcción de vías vehiculares urbanas.
Folio 504-505: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:
"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en el acta presentada se evidencia las actividades ejecutadas relacionadas con la construcción de vías urbanas, evidenciando una cantidad mayor al requerimiento mínimo establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, se tendrá en cuenta el valor del contrato
Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en El proceso de selección |
|-----------------------------|--|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA |
| Representante Legal: | EDWARD ALVARADO CARRILLO C.C No 74.185.254 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | DICONVIAS SAS | 900.671.438-5 | 34.00% | SI |
| 2 | CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S - BYGGER S.A.S | 900.518.291-6 | 33.00% | NO |
| 3 | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 86.061.860-1 | 33.00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 076 de 2015 1307 de 2016 542 de 2017 TOTAL | 17844.64 9082.76 10826.50 37753.90 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 542 de 2017 TOTAL | 17844.64 17844.64 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m²), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | <u>076 de 2015</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE |

| | | | | |
|---|---|-------------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 26/12/2016 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 24,606,151,362.31 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 17844.64 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 35689.28 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 17844.64 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 17844.64 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL 8K: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 40% SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ: 9.0% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 40% DICONVÍAS S.A.S: 10% CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO: 0.50% VLADIMIR VERA OYOLA: 0.50% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 304 a 319 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE y la UNIÓN TEMPORAL 8K, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 320 a 321 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, con una participación del 40% y DICONVÍAS S.A.S del 10%.</p> <p>A Folios 322-336 de la propuesta, el proponente presenta Anexo modificatorio de mayores y menores cantidades de obra, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE y la UNIÓN TEMPORAL 8K, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 337 a 338 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 339 a 349 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 17844.64 SMMLV.</p> | | | |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 2: No | <u>1307 de 2016</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA |

| | | | | |
|---|---|-------------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 09/08/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 13,401,008,751.00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 9082.76 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 18165.51 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 9082.76 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO PAVIMENTO 16: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 50% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 45% DICONVÍAS S.A.S: 5% |

A Folios 350 a 364 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE y el CONSORCIO PAVIMENTO 16, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 365 a 366 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación del CONSORCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, con una participación del 45% y DICONVIAS S.A.S del 5%.

A Folios 367 a 368 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio del contrato de obra, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Entidad Contratante.

A Folios 369 a 370 de la propuesta, el proponente presenta Informe de Seguimiento del Supervisor del contrato, el documento se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante.

A Folios 371 a 372 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 9082.76 SMMLV

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

542 de 2017

Objeto:

CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUÍA

Fecha de terminación

| Día/Mes/Año |
|-------------|
| 12/02/2018 |

| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|--------------------------------|------------------|
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 10826.50 |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 10826.50 |

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

| |
|----------------------|
| \$ 14,096,866,084.13 |
|----------------------|

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

| |
|----------|
| 18044.17 |
|----------|

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

| |
|----------|
| 10826.50 |
|----------|

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

| |
|-----------|
| CONSORCIO |
|-----------|

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

| | | | |
|---|--------|---|---|
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 60.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO PAVIMENTO 17: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 40% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 30% DICONVIAS S.A.S: 30% |
|---|--------|---|---|

A Folios 373 a 387 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE y el CONSORCIO PAVIMENTO 17, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 388 a 389 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación del CONSORCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, con una participación del 30% y DICONVIAS SAS 30%.

A Folios 390 a 391 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 10826.50 SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA</u> |
| Representante Legal: | DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ C.C. No 1.020.746.950 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | OR INGENIERIA SAS | 830.060.337-4 | 50.00% | SI |
| 2 | JUAN DAVID VARGAS BARRERA | 1.020.791.171 | 45.00% | NO |
| 3 | JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ | 12.228.975 | 5.00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------------|----------------|---------|-------------|---------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>06-6-10056-12</td> <td align="right">1817.01</td> </tr> <tr> <td>06-6-10039-09</td> <td align="right">1085.27</td> </tr> <tr> <td>IDU-73-2003</td> <td align="right">2517.78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5420.06</td> </tr> </table> | 06-6-10056-12 | 1817.01 | 06-6-10039-09 | 1085.27 | IDU-73-2003 | 2517.78 | TOTAL | 5420.06 |
| 06-6-10056-12 | 1817.01 | | | | | | | | | | |
| 06-6-10039-09 | 1085.27 | | | | | | | | | | |
| IDU-73-2003 | 2517.78 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 5420.06 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td>IDU-73-2003</td> <td align="right">1817.01</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1817.01</td> </tr> </table> | IDU-73-2003 | 1817.01 | TOTAL | 1817.01 | NO | | | | |
| IDU-73-2003 | 1817.01 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1817.01 | | | | | | | | | | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6,421,476,102.00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9,632,214,153.00 | Pesos |
| | | 10,973.09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4,495,033,271.40 | Pesos |
| | | 5,120.78 | SMMLV |

Contrato 1: No 06-6-10056-12

Objeto: **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CONTINUACIÓN FASE V 2012 "ESCUELA DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**

| | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 07/03/2013 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 3,570,431,992.83 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1817.01 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 6056.71 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1817.01 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1817.01 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | OR INGENIERIA SAS 30% EDGAR YEZID BAUTISTA CASAS 28% ANGEL ROA HERNANDEZ 20% FANELEC 10% EDUARDO CABRERA DUSSAN 10% ROGELIO ARDILA TORRES 1% GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS 1% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Propuesta Sin Foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO UNIÓN CENOP conformado por OR INGENIERIA SAS 30%, EDGAR YEZID BAUTISTA CASAS 28%, ANGEL ROA HERNANDEZ 20%, FANELEC 10%, EDUARDO CABRERA DUSSAN 10%, ROGELIO ARDILA TORRES 1%, GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS 1% ejecutó el contrato 06-6-10056-12 por un valor de \$12.290.220.042,42 con fecha de terminación 07 de marzo de 2013.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran "Vías urbanas internas 2.5 KM".</p> <p>Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 2500 m por el 30% del integrante del consorcio OR INGENIERIA SAS, por lo cual la cantidad a tener en cuenta para efectos de evaluación es 750 m. Por lo anterior, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada "Vías urbanas internas 2.5 KM", con un valor total de \$3.570.431.992.83</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> | | | |

Contrato 2: No 06-6-10039-09

Objeto: **CONSTRUCCIÓN FASE III "ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA**

| | | | | |
|---|-------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 15/12/2009 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1,586,087,110.75 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1085.27 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 3191.96 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1085.27 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|--|--------|---|--|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 34.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | OR INGENIERIA LTDA 34% ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 33% EDGAR YESID BAUTISTA CASA 33% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Propuesta Sin Foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO UNIÓN SAN LUIS conformado por OR INGENIERIA LTDA 34%, ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 33% y EDGAR YESID BAUTISTA CASA 33% ejecutó el contrato 06-6-10039-09 por un valor de \$8.812.341.917,03 con fecha de terminación 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: <i>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i>, en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran "Vías urbanas internas 1350 ml".</p> <p>Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: <i>"i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa"</i>, por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 1350 m por el 34% del integrante del consorcio OR INGENIERIA SAS, por lo cual a cantidad a tener en cuenta para efectos de evaluación es 459 m. Por lo anterior, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada "Vías urbanas internas 1350 ml", con un valor total de \$1.586.087.110,75</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> | | | |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 3: No | IDU-73-2003 |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CALLE 153 HASTA LA AVENIDA SAN JOSE, EN BOGOTÁ DC |

| | | | |
|---|---------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 14/08/2006 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 2517.78 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 6,848,365,653.00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 16785.21 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2517.78 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|--|--------|---|--|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 15.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | OR INGENIERIA 15% MEYAN LTDA 70% EDIVAL E.U 15% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Propuesta sin Foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Director técnico de construcciones del IDU, el cual certifica que el CONSORCIO VIAS BOGOTA conformado por OR INGENIERIA 15%, MEYAN LTDA 70% y EDIVAL E.U 15% ejecutó el contrato IDU-73-2003 por un valor de \$6.848.365.653,00 con fecha de terminación 14 de agosto de 2006.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | <p>El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta NO cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p> |
|-----------------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | <u>UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020</u> |
| Representante Legal: | LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA C.C. 7.601.764 de Santa Marta |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGEPRON SAS | 900.386.568-2 | 40,00% | NO |
| 2 | ASA CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.592.758-8 | 30,00% | SI |
| 3 | HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ | 13.892.891-1 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------------|----------------|-----------|---------|------|--------------|-----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>2081 - 15</td> <td>5058,13</td> </tr> <tr> <td>2080 - 15</td> <td>5860,08</td> </tr> <tr> <td>1302-09</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10918,21</td> </tr> </table> | 2081 - 15 | 5058,13 | 2080 - 15 | 5860,08 | 1302-09 | 0,00 | TOTAL | 10918,21 |
| 2081 - 15 | 5058,13 | | | | | | | | | | |
| 2080 - 15 | 5860,08 | | | | | | | | | | |
| 1302-09 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 10918,21 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td>2080 - 15</td> <td>5860,08</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5860,08</td> </tr> </table> | 2080 - 15 | 5860,08 | TOTAL | 5860,08 | SI | | | | |
| 2080 - 15 | 5860,08 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 5860,08 | | | | | | | | | | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 2081 - 15 |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍA Y ANDENES DE LOS TRAMOS CARRERA 24 ENTRE CALLES 74 Y 76a Y DIAGONAL 59 ENTRE TRANSVERSALES 47 Y 45 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA |

| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---------------------|---|--|
| Fecha de terminación | 18/11/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5058,13</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.731.471.765,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5058,13 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5058,13 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL VÍAS BARRANCABERMEJA: ASA CONSTRUCCIONES S.A.S: 95% HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ: 5% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como: objeto, valor final, fecha de terminación, recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta remisión de cuentas de cobro de contratos de obra e interventoría.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma ASA CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del 95% y HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ, con una participación del 5%

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Gerson Andrés Gonzalez Ortiz, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL VÍAS BARRANCABERMEJA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, el tipo de vía, la calidad, la longitud intervenida (3.305 ml) y las actividades de obra.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5058,13 SMMLV.

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| Contrato 2: No | 2080 - 15 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA FASE III | | |
| Fecha de terminación | 12/03/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.323.077.486,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5860,08</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5860,08 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>5860,08</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5860,08 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como: objeto, valor final, fecha de terminación, recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta remisión por parte del Secretario de Infraestructura, del Acta de Liquidación, a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma ASA CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del 95% y HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ, con una participación del 5%</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Gerson Andrés Gonzalez Ortiz, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la PLACAS AUTOPAVIMENTACIÓN ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, el tipo de vía, la longitud intervenida (3.830 ml) y las actividades de obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5860,08 SMMLV.</p> | | |
| | | | UNIÓN TEMPORAL PLACAS AUTOPAVIMENTACIÓN: ASA CONSTRUCCIONES S.A.S: 95% HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ: 5% |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 3: No | 1302-09 | | |
| Objeto: | MEJORAMIENTO VIAL TRAMO BONANZA INTERSECCIÓN EL UNO - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA | | |
| Fecha de terminación | 05/08/2010 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.950.266.826,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3786,93 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como: objeto, valor final, fecha de terminación, recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y la UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados en la UT en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:</p> <p>(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)</p> | | |
| | | | UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL: |

| | |
|---------------|-----------|
| DEBE SUBSANAR | SI |
|---------------|-----------|

| | |
|----------------------|---|
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por tanto el proponente debe subsanar el contrato 3</p> |
|----------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 9 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO NEIVA 2021</u> |
| Representante Legal: | RODRIGO SAAVEDRA LASSO C.C. 17.650.612 de Florencia |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | DE LVALLE TCHERASSI S.A.S. | 900.478.231-1 | 30,00% | NO |
| 2 | IDYCO S.A.S | 900.429.204-3 | 10,00% | NO |
| 3 | JORGE HUMBERTO REVELO ERASO | 12.992.207 | 10,00% | NO |
| 4 | CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. | 900.281.931-1 | 40,00% | SI |
| 5 | CONSTRUCTORA CRP S.A.S. | 890.313.269-7 | 10,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 003-JCA-2014 133041 de 2013 TOTAL | 2417,26 17732,44 20149,70 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 133041 de 2013 TOTAL | 17732,44 17732,44 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMLV |

Contrato 1: No

003-JCA-2014

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA**

| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 20/05/2014 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2417,26</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.504.075.093,19 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2441,68 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2417,26 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 99,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO SM: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S: 99% OCTAVIO AGUSTO MORALES AYALA: 1% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 338 a 339 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de LA UNIÓN - VALLE, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Argemiro Tamayo Salazar, en calidad de Secretario de Obras Públicas, donde certifica que el Municipio contrajo el contrato relacionado con el Consorcio SM. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor y las actividades de obra mas relevantes.

A Folios 340 a 343 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 344 a 345 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 346 a 347 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica la firma CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S, con una participación del 99%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2417,26 SMMLV.

| Contrato 2: No | 133041 de 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|------------|--|----------------------|--|----------|--|----------|--|------------------|--|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------------|---|--|--|--|--|---------|--|-------------------------------|--|
| Objeto: | REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO BOULEVARD BUENAVENTURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p> <p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p> | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">19/11/2015</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 11.425.896.818,85</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17732,44</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17732,44</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | | 19/11/2015 | | \$ 11.425.896.818,85 | | 17732,44 | | 17732,44 | | PERSONA JURÍDICA | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">17732,44</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">17732,44</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 17732,44 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 17732,44 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">CONSTRUCTORA CRP S.A.S</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | 100,00% | | CONSTRUCTORA CRP S.A.S | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19/11/2015 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 11.425.896.818,85 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17732,44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17732,44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 17732,44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 17732,44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100,00% | | CONSTRUCTORA CRP S.A.S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 349 a 350 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 351 a 357 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el DISTRITO DE BUENAVENTURA y la CONSTRUCTORA CRP S.A.S, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 358 a 362 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo y Pago Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo de obra y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen vías vehiculares urbanas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 17732,44 SMMLV.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 10 |
| Proponente: | CONSORCIO BB NEIVA |
| Representante Legal: | DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA C.C. 63.540.679 de Bucaramanga |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|---|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGECAR SA | 890.207.641-0 | 45,00% | NO SE ESTABLECE |
| 2 | LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA | 13.841.609-0 | 30,00% | SI |
| 3 | AURELIO GUTIERREZ CASTILLO | 19.206.114 | 25,00% | NO SE ESTABLECE |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 116 22 113 TOTAL | 0,00 1534,24 3605,25 5139,48 | NO |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 116 TOTAL | 0,00 0,00 | NO | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 116 |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES PROGRAMA PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1 LOCALIDADES DE USME, CIUDAD BOLÍVAR, SAN CRISTÓBAL Y LOS MÁRTIRES EN BOGOTÁ D.C |

| | | | |
|--|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 06/11/2008 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 5.893.684.285,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 12770,71 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>CONSORCIO VIAL:</u> |

A Folios 674 a 685 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas donde se incluyen vías urbanas.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los consorciados en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

| | |
|----------------------|-----------|
| DEBE SUBSANAR | SI |
|----------------------|-----------|

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 2: No | <u>22</u> | | |
| Objeto: | TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA ANA - LA CUMBRE | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 02/11/1998 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1534,24</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 312.717.398,06 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1534,24 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1534,24 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 687 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de FLORIDABLANCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Clemente León Olaya, en calidad de Coordinador de Proyectos, donde certifica que el Ing. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA ejecutó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y la calidad.</p> <p>A Folios 688 a 691 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.</p> <p>A Folios 692 a 693 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo y Liquidación de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen vías vehiculares urbanas.</p> <p>A Folios 694 a 695 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el el Municipio de FLORIDABLANCA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1534,24 SMMLV.</p> | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 3: No | <u>113</u> | | |
| Objeto: | DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN VIAL LAS VILLAS | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 06/08/1994 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>3605,25</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 355.837.721,07 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3605,25 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3605,25 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</u> |

| | |
|--|--|
| <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> | <p>A Folios 697 a 698 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de FLORIDABLANCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Clemente León Olaya, en calidad de Coordinador de Proyectos, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, la calidad y las principales actividades ejecutadas incluyendo el valor del componente de diseño estructural.</p> <p>A Folios 699 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de FLORIDABLANCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Clemente León Olaya, en calidad de Coordinador de Proyectos, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y la calidad.</p> <p>A Folios 700 a 704 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como es el diseño estructural, se da aplicación por tanto a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por tanto y ya que no se identifica en las actividades relacionadas las cantidades mínimas requeridas para tener en cuenta el valor total del contrato, se descontará el valor de los diseños, quedando así un monto total para la evaluación de \$355.837.721,07</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3605,25 SMMLV.</p> |
| <p>Observación general:</p> | <p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Por tanto el proponente debe subsanar el contrato 1</p> |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 11 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO COMUNAS DHG 2020</u> |
| Representante Legal: | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. 12.131.436 de Neiva |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO | 12.131.436 | 20,00% | NO |
| 2 | GENARO DÍAZ PLAZAS | 19.205.781 | 40,00% | SI |
| 3 | HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS | 12.110.283 | 40,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|--|----------------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 448-2006 | 2856,18 | NO |
| | | 049 de 2002 | 0,00 | |
| | | 004 de 2011 | 2633,34 | |
| | | TOTAL | 5489,52 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | | 0,00 | NO |
| | | TOTAL | 0,00 | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m²), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento, (portal Web IDJ)

- PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

- VIAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| Contrato 1: No | 448-2006 | | |
| Objeto: | OBRAS DE URBANISMO URBANIZACIÓN SAN JORGE I. | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 12/12/2007 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.303.919.619,23 | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 3006,50 | a. (1.5 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2856,18 | b. (0.7 veces el valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 95,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo, el valor total ejecutado y las actividades donde se incluyen vías urbanas en asfalto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a GENARO DÍAZ PLAZAS con un 95%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2856,18 SMMLV.</p> | | |

| | | | |
|---|--|-----------------|--|
| Contrato 2: No | 049 de 2002 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS, AGUAS LLUVIAS, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA REGINA | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 25/08/2003 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 815.726.353,22 | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 2457,01 | a. (1.5 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Dr. Armando Ariza Quintero, en calidad de Director Administrativo, donde certifica que el Ing. HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, la calidad de la obra y la descripción de la obra donde se incluyen vías urbanas.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA y HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta cuadros evaluativos para estimar acta final de obra, del cual se puede identificar que se encuentra aparentemente incompleto para el formulario con valor de \$722.271.345, ya que los valores totales no coinciden, en cuanto al cuadro evaluativo con valor total de \$93.455.008,22 se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como son las redes de acueducto y alcantarillado, se da aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto si bien en la certificación, se evidencia en las actividades relacionadas una cantidad de pavimentación en vías urbanas en un total de 12.394 M2, no es posible identificar el material de la totalidad de los pavimentos construidos, tal como lo establece la definición de vías urbanas:</p> <p>(...) VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio (...)</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá subsanar, conforme a las reglas de acreditación, donde se pueda identificar lo anteriormente requerido, no pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta</p> | | |

| | |
|---------------|----|
| DEBE SUBSANAR | SI |
|---------------|----|

| Contrato 3: No | 004 de 2011 | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--------------------------------|---------|--------------------------------|------|--|
| Objeto: | EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE AGUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA), Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DE LA AGRUPACION H- DE LA FASE III DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS. | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 18/04/2013 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2633,34</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 2633,34 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 2633,34 | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 2.587.261.126,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 4388,91 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2633,34 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>CONSORCIO VIS 2010: HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS: 60% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO: 40%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>60,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | CONSORCIO VIS 2010: HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS: 60% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO: 40% | | 60,00% | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | CONSORCIO VIS 2010: HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS: 60% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO: 40% | | | | | | | |
| | 60,00% | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carolina Lozano Ostos, en calidad de Representante Legal donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS con un 60%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas relacionadas con urbanismo.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como es la construcción de viviendas, se da aplicación por tanto a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 610 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto y ya que no se identifica en las actividades relacionadas en el contrato las cantidades mínimas requeridas (5.670 m2) para tener en cuenta el valor total del contrato, ya que solo se tiene una cantidad de pavimento hidráulico para vías vehiculares urbanas de 5.585,76 M2, por ello para la acreditación de la experiencia se descontará el valor de la construcción de viviendas, guarderías, salón comunal, etc, quedando así un monto total en obras referentes a la experiencia específica del capítulo de urbanismo en un monto de \$2.587.261.126,00 incluido AIU e IVA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2633,34 SMMLV.</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 12 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO NM</u> |
| Representante Legal: | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES C.C. 79.708.027 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 79.708.027 | 80,00% | SI |
| 2 | JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA | 12.644.247 | 20,00% | SI |
| | | | | |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|--|----------------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 001 de 2015 | 0,00 | NO |
| | | 088 de 2016 | 0,00 | |
| | | 2014-02-1300 | 0,00 | |
| | | TOTAL | 0,00 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | | 0,00 | NO |
| | | TOTAL | 0,00 | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento, (portal Web IDJ)

- PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

- VIAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMLV |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | 001 de 2015 |
| Objeto: | LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO NUEVO MILENIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO |

| | | |
|---|-------------|------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 28/06/2017 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO |

| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|--------------------------------|------------------|
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |

| | | | | |
|--|--|--------|--|--|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | CONSORCIO MEJORAMIENTO NUEVO MILENIO: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES: 90% ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA: 10% |
|--|--|--------|--|--|

A Folios 103 a 113 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre FONVISOCIAL y el CONSORCIO MEJORAMIENTO NUEVO MILENIO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 114 a 118 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un 90%.

A Folios 119 a 132 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.

Con la documentación aportada no fue posible identificar en que consistieron las obras del Mejoramiento Integral de Barrios, y por tanto no se pudo constatar las siguientes condiciones de experiencia exigidas:

(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas (...)

(...)En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por lo anterior, el proponente debe subsanar, teniendo en cuenta las reglas de acreditación, donde se pueda verificar las actividades de obra ejecutada y la experiencia exigida, con el fin que pueda acreditar las condiciones de valor estipuladas en los Términos de Referencia, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para requisitos habilitantes

| | |
|---------------|-----------|
| DEBE SUBSANAR | <u>SI</u> |
|---------------|-----------|

| Contrato 2: No | 088 de 2016 | | | | | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------|------------------|--|--|--------------------------------|------|
| Objeto: | REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y CONSTRUIR LAS OBRAS QUE SE PRIORIZEN SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS PARA LOS BARRIOS VILLA CAMPO ALEGRE, VILLA DESEO, EL PRADO, LA UNION, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, INCLUYENDO EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 29/12/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | - | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>59,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 59% BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S.: 20% JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO: 20% A&L CONCEPTO ARQUITECTURA S.A.S.: 1%</td> </tr> </tbody> </table> | Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica | Cantidad (SMMLV) | 59,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 59% BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S.: 20% JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO: 20% A&L CONCEPTO ARQUITECTURA S.A.S.: 1% | | |
| Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | |
| 59,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 59% BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S.: 20% JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO: 20% A&L CONCEPTO ARQUITECTURA S.A.S.: 1% | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 135 a 144 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el DISTRITO DE RIOHACHA y el CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 145 a 153 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA con un 59%.</p> <p>A Folio 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra No 4 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>En las actividades ejecutadas se identifican obras de urbanismo, escenarios deportivos y amoblamiento urbano correspondientes a la primera etapa del Parque Villa Campo Alegre, sin embargo no fue posible evidenciar actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, tal cual lo exige la experiencia específica, a saber:</p> <p>(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas (...)</p> <p>Adicionalmente el objeto del contrato y las actividades ejecutadas hacen relación a Estudios y Diseños, la cual es una actividad no válida a la luz de los Términos de Referencia, por tanto en aplicación de la experiencia específica en estos casos, tampoco pudo constatarse la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Por lo anterior, no se pudo verificar los requisitos habilitantes técnicos para el contrato No 088 de 2016</p> | | | | | | | | |

| Contrato 3: No | 2014-02-1300 | | | | | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------|------------------|--|--------------------------------|--------------------------------|------|
| Objeto: | CONSTRUCCION DEL PARQUE EL CAFÉ CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 20/04/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 3.638.551.969,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 4932,18 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>UNIÓN TEMPORAL PARQUE EL CAFÉ:</td> </tr> </tbody> </table> | Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica | Cantidad (SMMLV) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL PARQUE EL CAFÉ: | | |
| Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | |
| 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL PARQUE EL CAFÉ: | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 155 a 160 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y algunos pendientes de obra.</p> <p>A Folios 161 a 174 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas relacionadas con vías urbanas vehiculares, específicamente la construcción de pavimentos en placa huella de concreto hidráulico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados en la UT en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:</p> <p>(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)</p> | | | | | | | | |
| DEBE SUBSANAR | SI | | | | | | | | |

| | |
|----------------------|---|
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> |
|----------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 13 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020</u> |
| Representante Legal: | FABIO RICARDO ORTIZ REVELO C.C. 98.766.424 de Medellín |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | FABIO RICARDO ORTIZ REVELO | 98.766.424 | 20,00% | NO |
| 2 | ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO | 16.625.689 | 50,00% | SI |
| 3 | ALCATORO S.A.S | 900.682.168-9 | 30,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--------------|---|----------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 001 de 2015 | 16397,84 | SI |
| | TOTAL | | | 16397,84 | |
| | b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 001 de 2015 | 16397,84 | SI |
| | TOTAL | | | 16397,84 | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alarmadas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VIAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| Presupuesto Estimado PE - Total | | \$ 6.421.476.102,00 | Pesos | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|------------------|--------------------------------|----------|--------------------------------|----------|--|
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 9.632.214.153,00 | Pesos | | | | | | | | |
| | | 10.973,09 | SMMLV | | | | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | | \$ 4.495.033.271,40 | Pesos | | | | | | | | |
| | | 5.120,78 | SMMLV | | | | | | | | |
| Contrato 1: No | 001 de 2015 | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DOCE ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO MORALES Y LA DOBLE CALZADA DE BUGA - TULUA - LA PAILA, INCLUYENDO EL PUENTE SOBRE LA DOBLE CALZADA | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/10/2016</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 24/10/2016 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>16397,84</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>16397,84</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 16397,84 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 16397,84 | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 24/10/2016 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 16397,84 | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 16397,84 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 23.072.591.436,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 33464,97 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 16397,84 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO T12: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO: 49% INGEVÍAS S.A.S: 49% VICÓN S.A: 2%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO T12: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO: 49% INGEVÍAS S.A.S: 49% VICÓN S.A: 2% | 49,00% | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO T12: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO: 49% INGEVÍAS S.A.S: 49% VICÓN S.A: 2% | | | | | | | | |
| 49,00% | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 211 a 213 de la propuesta, el proponente presenta Documento de constitución de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO con un 49%.</p> <p>A Folios 214 a 231 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre LA SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ y el CONSORCIO T12, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 232 a 237 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la LA SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ana Fernanda Alzate Umaña, en calidad de Secretaría de Infraestructura, donde certifica que el CONSORCIO T12 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción, los integrantes del consorcio y su participación y la descripción de las obras ejecutadas donde se incluyen vías urbanas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 16397,84 SMMLV.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 14 |
| Proponente: | CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA |
| Representante Legal: | JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C. 93.401.974 de Ibagué |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ORFI INGENIERIA SAS | 900.616.351-1 | 20,00% | NO |
| 2 | CONSTRUSOCIAL SAS | 819.002.537-3 | 50,00% | SI |
| 3 | GRUPO CONSULTOR KAPITAL | 900.468.097-8 | 30,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 001 del 18 de Agosto del 2000 003 de 2014 TOTAL | 10841,63 2952,12 13793,76 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 001 del 18 de Agosto del 2000 TOTAL | 10841,63 10841,63 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|--------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMMLV |

Contrato 1: No

001 del 18 de Agosto del 2000

Objeto: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMMLV) |
|--|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 15/07/2011 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 10841,63 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 29.033.895.851,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 10841,63 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV): | 54208,17 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 10841,63 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 20,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN SANTA MARTA: CONSTRUSOCIAL LTDA hoy S.A.S: 20% VALORCON: 40% ZÚÑIGA Y PÉREZ LTDA: 20% JULIO GERLEIN ECHEVERRÍA: 20% |

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Pablo Lacouture Mercado, en calidad de Delegado de la Alcaldía Distrital, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN SANTA MARTA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados y las principales cantidades ejecutadas.

Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como es el diseño, se da aplicación por tanto a la siguiente condición:

(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por tanto y ya que se identifica en las actividades relacionadas la longitud de la malla vial urbana construida en un total de 27.350 ml, se tendrá en cuenta el valor total del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 10841,63 SMMMLV.

| Contrato 2: No | <u>003 de 2014</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|---------------------|--|---|--|---------|--|-----------|--|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|------|--|
| Objeto: | REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SECTORES: CIRCUITO TERMINAL - ARENALES - CALLE 50 ENTRE CARRERA 18 Y 19, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP - ARMENIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">28/09/2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 4.546.266.622,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7380,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2952,12</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | | 28/09/2014 | | \$ 4.546.266.622,00 | | 7380,30 | | 2952,12 | | CONSORCIO | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2952,12</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 2952,12 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 28/09/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 4.546.266.622,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7380,30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2952,12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSORCIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 2952,12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">40,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO CONSTRUSOCIAL AMABLE 06: CONSTRUSOCIAL S.A.S: 40% HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZALEZ: 30% DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ: 30%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | 40,00% | | CONSORCIO CONSTRUSOCIAL AMABLE 06: CONSTRUSOCIAL S.A.S: 40% HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZALEZ: 30% DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ: 30% | | | | | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40,00% | | CONSORCIO CONSTRUSOCIAL AMABLE 06: CONSTRUSOCIAL S.A.S: 40% HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZALEZ: 30% DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ: 30% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - AMABLE E.I.C.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mauricio Pedroza Canizales, en calidad de Subgerente, donde certifica que el CONSORCIO CONSTRUSOCIAL AMABLE 06 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el tipo de vía y las principales cantidades ejecutadas.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a CONSTRUSOCIAL S.A.S con un 40%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2952,12 SMMLV.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-PMIB-O-019-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/05/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 15 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO HUILA</u> |
| Representante Legal: | MILTON GONZALEZ GONZALEZ C.C. 86.057.469 de Villavicencio |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS (INCODEQUIPOS S.A.S) | 900.370.081-8 | 30,00% | SI |
| 2 | CONSTRUCAT S.A.S | 900.553.089-2 | 40,00% | SI |
| | CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.574.256-6 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|--|----------------------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 00-765 de 2013 | 3275,93 | SI |
| | | 528 de 2019 | 3176,16 | |
| | | 000492 de 2015-12-18 | 6385,23 | |
| | | TOTAL | 12837,32 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 000492 de 2015-12-18 | 6385,23 | SI |
| | | TOTAL | 6385,23 | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 896 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 6.421.476.102,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 9.632.214.153,00 | Pesos |
| | | 10.973,09 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 4.495.033.271,40 | Pesos |
| | | 5.120,78 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 00-765 de 2013 | | | | | | | | |
|---|--|------------------|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------|--------------------------------|------|
| Objeto: | CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O AMPLIACION DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO EN ALGUNOS SECTORES DE LAS COMUNAS 1, 2, 3 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 20/11/2015 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 5.277.107.791,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 8189,82 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 3275,93 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 40,00% | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3275,93</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 3275,93 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 3275,93 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE ARAUCA y el CONSORCIO MALLA VIAL ARAUCA 2013, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, allí se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a la firma INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS (INCODEQUIPOS S.A.S) con un 40%</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación final, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la localización del proyecto, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 114 a 118 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un 90%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3275,93 SMMLV.</p> | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | 528 de 2019 | | | | | | | | |
|---|--|------------------|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------|--------------------------------|------|
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 13/03/2020 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 9.293.474.138,28 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 10587,20 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 3176,16 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3176,16</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | 3176,16 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 3176,16 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE y el CONSORCIO VIÁS 19, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, allí se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a la firma INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS (INCODEQUIPOS S.A.S) con un 40%</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo de obras, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica la firma CONSTRUCAT S.A.S con un 30%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3176,16 SMMLV.</p> | | | | | | | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------|---|
| Contrato 3: No | 000492 de 2015-12-18 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS DE LOS BARRIOS LA PRADERA, VILLAS DEL BOSQUE, ALCARAVANES Y OLÍMPICO, MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DEL CASANARE | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 02/05/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>6385,23</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.758.073.473,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>6385,23</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 6449,73 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 6385,23 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 99,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTACIÓN URBANA MONTERREY: CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S: 99% EDUARDO ANDRÉS ROJAS PARDO: 1% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY y la UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTACIÓN URBANA MONTERREY, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Oscar Martine Parra, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, los integrantes y participación de los asociados en la UT, el alcance de las obras, la duración del contrato, el valor, el tipo de vía y las actividades de obra más relevantes.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de conformación de UT, la cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se identifica la firma CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con un 99%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6385,23 SMMLV.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | |